

ACERCA DE SUS CUENTAS DE DEPÓSITO DE CREDIT UNION



ÍNDICE

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU CUENTA	2
Información Importante sobre los Procedimientos para la apertura de una Nueva Cuenta	2
Acuerdo	2
Estatutos	2
Obligaciones	3
Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva	3
Depósitos	6
Retiros	6
Titularidad de la Cuenta y Designación de Beneficiarios	8
Suspensión de Pagos	9
Límites de Transferencia	9
Enmiendas y Terminación	9
Notificaciones	10
Estados de Cuenta	10
Transferencia de Cuentas	11
Depósitos Directos	11
Derecho al Reembolso de Deudas	11
Costos de Cobros	11
Leyendas Restrictivas o Endosos	11
Orden De Pago De Los Artículos	12
Firmas por Fax	12
Prendas	12
Procesamiento de Cheques	12
Cobro de Cheques	13
Notificación de Propiedad no Reclamada	13
Garantías de Firma Medallón	13
Endosos	13
Muerte o Incompetencia	14
Cuentas Fiduciarias	14
Acciones Legales que Afectan a su Cuenta	14
Seguridad	14
Supervisión y Grabación de Llamadas Telefónicas y Consentimiento para Recibir Comunicaciones	15
Reclamo de Pérdida	15
Cambios de Dirección o de Nombre	16
Resolver las Disputas de Cuentas	16
Transferencias ACH y Electrónicas	16
Poder Notarial	16
Cheques con Fecha de Caducidad	16
Cuentas UTMA	17
Retención de Respaldo/Certificación TIN	17
Truncamiento, Cheques Sustitutos y Otras Imágenes de Cheques	17
Notificación de Juegos de Azar en Internet	17
Transacciones Internacionales ACH Y Transferencias Electrónicas	17
Notificación de Derechos según la Ley de Derechos de Privacidad de California / Ley de Privacidad del Consumidor de California	17
FONDO ELECTRÓNICO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	19
SU CAPACIDAD PARA RETIRAR FONDOS	24
CHEQUES SUSTITUTOS Y SUS DERECHOS	25
DIVULGACIÓN DE LA VERACIDAD EN LOS AHORROS	28
Ascender a la Cuenta de Cheques	28
Mi Cuenta de Cheques	28
Cuenta de Cheques Reliance	29
Cuenta de Cheques VIP	29
Cuenta de Cheques para Creación de Riqueza	29
Cuenta de Ahorro Compartida Regular	30
Cuenta de Ahorros para Atención de Salud	31
Cuenta de Ahorros para Festividades	31
Cuenta de Ahorros de Participación Secundaria	31
Cuenta de Ahorro Summer	32
Cuenta Smart de Mercado Monetario	33
Cuenta Prestige de Mercado Monetario	33
Certificado de Participaciones	34
Cuenta de Certificados de Depósito 50/50	35
Cuentas de Fideicomiso en Vida	36
Características Comunes	38

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SU CUENTA

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE APERTURA DE UNA NUEVA CUENTA - Para ayudar al gobierno a combatir la financiación del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal requiere que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abre una cuenta.

Lo que esto significa para usted: Cuando usted abre una cuenta, Altura Credit Union (“Credit Union”) le pedirá su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. También podemos pedirle su licencia de conducir u otros documentos de identificación.

ACUERDO - Este documento, junto con cualquier otro documento que le entreguemos relacionado con su(s) cuenta(s), es un contrato que establece las normas que rigen su(s) cuenta(s) con nosotros. Por favor, léalo con atención y consérvelo para futuras referencias. Al abrir o continuar usando esta cuenta, usted reconoce y acepta estos términos y condiciones. Recibirá una lista separada de tasas, saldos de calificación y cargos si no están incluidos en este documento. Si tiene alguna pregunta, por favor llámenos.

El presente acuerdo está sujeto a las leyes federales aplicables, a las leyes del estado de California y a otras normas y reglamentos aplicables de la Administración Nacional de Credit Union, la Corporación Federal de Seguros de Depósitos y el Departamento de Supervisión Comercial de California, entre otros organismos reguladores, y a las normas del sistema de procesamiento de pagos de la Asociación Nacional de la Cámara de Compensación Automatizada (salvo en la medida en que se permita que el presente acuerdo se aparte de dichas normas o leyes). Sin embargo, el cuerpo de leyes y regulaciones estatales y federales que gobiernan nuestra relación con ustedes es demasiado grande y complejo para ser cubierto en su totalidad aquí. El propósito de este documento es:

- (1) resumir las leyes y reglamentos fundamentales que se aplican a las transacciones comunes;
- (2) establecer normas para abarcar las transacciones o los acontecimientos sobre los que las leyes y reglamentos existentes guardan silencio o son ambiguos;
- (3) establecer normas para determinadas transacciones o acontecimientos que la ley regula pero que permite modificar por acuerdo; y
- (4) proporcionarle la divulgación de algunas de nuestras políticas a las que puede tener derecho o en las que puede estar interesado.

Si alguna de las disposiciones del presente documento se considera inaplicable de acuerdo con sus términos, todas las demás disposiciones continuarán en pleno vigor y efecto. Podemos permitir algunas variaciones de nuestro acuerdo estándar, pero debemos aceptar cualquier variación por escrito, ya sea en la tarjeta de firma de su cuenta o en algún otro documento. Nada en este documento pretende variar nuestro deber de actuar de buena fe y con el cuidado ordinario cuando la ley lo requiera.

Tal como se utilizan en este documento, las palabras “nosotros”, “nuestro” y “nos” significan la institución financiera y las palabras “usted” y “su” significan el titular o titulares de la cuenta y cualquier otra persona con autoridad para depositar, retirar o ejercer control sobre los fondos de la cuenta. Sin embargo, el presente acuerdo no tiene por objeto, y los términos “usted” y “su” no deben interpretarse, ampliar la responsabilidad de una persona por la responsabilidad de una organización. Si esta cuenta es propiedad de una corporación, sociedad u otra organización, la responsabilidad individual se determina por las leyes generalmente aplicables a ese tipo de organización. Los encabezamientos del presente documento son solo para conveniencia o referencia y no regirán la interpretación de las disposiciones. A menos que sea inconsistente hacerlo, las palabras y frases usadas en este documento deben ser interpretadas de manera que el singular incluya el plural y el plural incluya el singular.

ESTATUTOS- Nuestros estatutos, que podemos enmendar de vez en cuando, establecen normas básicas sobre nuestras políticas y operaciones de credit union que afectan a su cuenta y a sus miembros. Puede obtener una copia de los estatutos si lo solicita. Nuestro derecho a exigirle que nos notifique su intención de retirar fondos de su cuenta se describe en los estatutos. A menos que hayamos acordado lo contrario, no tiene derecho a recibir ningún artículo original después de que se pague, aunque puede solicitar que le enviemos un artículo o una copia de un artículo. Los dividendos se basan en las ganancias actuales y en las ganancias disponibles de la Credit Union, después de prever las reservas necesarias.

OBLIGACIONES - Usted acepta, en su nombre (y en el de la persona o entidad a la que representa si firma como representante de otro), los términos de esta cuenta y la lista de cargos. Usted nos autoriza a deducir estos cargos, sin previa notificación a usted, directamente del saldo de la cuenta según se ha acumulado. Usted se compromete a pagar cualquier cargo adicional razonable por los servicios que solicite y que no estén cubiertos por este acuerdo.

Cada uno de ustedes también acepta ser responsable de forma conjunta y solidaria (individualmente) de cualquier déficit en la cuenta que resulte de cargos o sobregiros, ya sea causado por ustedes o por otra persona con acceso a esta cuenta. Esta obligación debe cumplirse inmediatamente, y Credit Union podrá deducir las cantidades depositadas en la cuenta y aplicarlas a la escasez. No tiene derecho a diferir el pago de esta obligación, y usted es responsable independientemente de si firmó el artículo o se benefició del cargo o del sobregiro.

Usted será responsable de nuestros costos, así como de los honorarios razonables de nuestros abogados, en la medida en que lo permita la ley, ya sea que se incurra en ellos como resultado de la cobranza o en cualquier otra disputa relacionada con su cuenta. Esto incluye, entre otras cosas, las disputas entre usted y otro copropietario; entre usted y un firmante autorizado o una parte similar; o un tercero que reclame un interés en su cuenta. Usted está de acuerdo en que tales costos y cargos de abogados pueden ser deducidos de su cuenta, sin previa notificación.

ARBITRAJE VINCULANTE Y RENUNCIA A LA DEMANDA COLECTIVA: Esta sección contiene información importante sobre sus cuentas y todos los servicios relacionados. En ella se establece que tanto usted como nosotros podemos exigir que cualquier disputa se resuelva mediante un arbitraje vinculante. El arbitraje reemplaza el derecho a acudir a los tribunales, incluido el derecho a un juicio con jurado y el derecho a participar en una demanda colectiva o procedimiento similar. En el arbitraje, la disputa se somete a una parte neutral, un árbitro, en lugar de un juez o un jurado. Los procedimientos de arbitraje pueden ser más limitados que las normas aplicables en los tribunales.

Acuerdo de Arbitraje de Disputas - Usted o nosotros podemos elegir, sin el consentimiento de la otra parte, exigir que cualquier disputa entre nosotros en relación con sus cuentas y los servicios relacionados con sus cuentas se resuelva mediante un arbitraje vinculante, excepto las disputas que se excluyen específicamente a continuación.

Sin Demanda Colectiva o Unión de las Partes - Usted reconoce que usted y nosotros estamos de acuerdo en que ninguna demanda colectiva, arbitraje de toda la clase, acción de un abogado general privado u otro procedimiento en el que alguien actúe en calidad de representante, puede ser perseguido en ningún arbitraje o en ningún procedimiento judicial, independientemente de cuándo surgió o se acumuló el reclamo o la causa de la demanda, o cuándo se produjeron las alegaciones o los hechos subyacentes al reclamo o la causa de la acción. A menos que usted y nosotros lo acordemos mutuamente, los reclamos de dos o más personas no podrán ser unidos, consolidados o reunidos de otra manera en el mismo arbitraje (a menos que esas personas sean titulares o beneficiarios conjuntos de su cuenta y/o cuentas relacionadas, o partes en una sola transacción o en una transacción relacionada), independientemente de que el reclamo haya sido cedido o no.

Disputas Cubiertas por el Arbitraje - Usted reconoce que en el arbitraje, no habrá derecho a un juicio con jurado. Cualquier reclamo o disputa relacionada o que surja de sus cuentas o de nuestra relación estará sujeta a arbitraje, sin importar si esa disputa surgió antes o después de que usted recibiera esta notificación. Las disputas incluyen los reclamos hechos como parte de una demanda colectiva, un abogado general privado u otra acción representativa, entendiéndose y acordándose expresamente que el arbitraje de tales reclamos debe proceder sobre una base individual (no colectiva, no representativa) y que el árbitro puede otorgar la reparación solo sobre una base individual (no colectiva, no representativa). Las disputas también incluyen reclamos relacionados con la aplicabilidad o la interpretación de cualquiera de estas disposiciones de arbitraje. Toda cuestión relativa a si las disputas están sujetas a arbitraje se resolverá interpretando esta disposición de arbitraje de la forma más amplia que la ley permita para su aplicación.

Todas las disputas están sujetas a arbitraje, independientemente de la teoría jurídica en la que se basen o del remedio (daños y perjuicios, o medidas cautelares o declaratorias) que busquen. Las disputas incluyen cualquier reclamo no resuelto concerniente a cualquier servicio relacionado con sus cuentas. Las disputas incluyen no solo los reclamos hechos directamente por usted, sino también los hechos por cualquier persona relacionada con usted o que reclame a través de usted, como el titular de una cuenta conjunta, beneficiario de una cuenta, empleado,

representante, agente, predecesor o sucesor, heredero, cesionario o fideicomisario en quiebra. Las disputas incluyen no solo los reclamos que se relacionan directamente con Credit Union, sino también con su matriz, afiliados, sucesores, cesionarios, empleados y agentes, y los reclamos por los cuales podemos ser directa o indirectamente responsables, aunque no seamos nombrados apropiadamente en el momento en que se hace el reclamo. Las disputas incluyen los reclamos basados en cualquier teoría de la ley, contrato, estatuto, reglamento, agravio (incluido el fraude o cualquier agravio intencional), o cualquier otro motivo legal o equitativo, e incluyen reclamos afirmados como contrademandas, demandas cruzadas, reclamos de terceras partes, interpuestas o de otro modo; y reclamos hechos de manera independiente o con otros reclamos. Si una parte inicia un procedimiento en un tribunal en relación con un reclamo o disputa que se incluye en esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia de Demanda Colectiva, la otra parte puede optar por proceder en el arbitraje de conformidad con esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia de Demanda Colectiva.

Disputas Excluidas del Arbitraje - Las disputas presentadas por usted o por nosotros individualmente en un tribunal de reclamos menores no están sujetas a arbitraje, siempre y cuando las disputas permanezcan en dicho tribunal y avancen solo una demanda individual (no colectiva, no representativa) para su reparación. Sin embargo, si un asunto en el tribunal de reclamos menores es removido, transferido o apelado a un tribunal que no sea de reclamos menores, ese reclamo estará sujeto a esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia de Demanda Colectiva.

Comienzo de un Arbitraje - El arbitraje debe presentarse en uno de los siguientes foros de arbitraje neutral y seguir sus normas y procedimientos para iniciar y seguir un arbitraje: La Asociación Americana de Arbitraje o JAMS. Si inicia el arbitraje, debe notificarnos por escrito a:

Departamento Jurídico, Altura Credit
Union 2847 Campus Parkway
Riverside, CA 92507

Si iniciamos el arbitraje, le notificaremos por escrito a su última dirección conocida en el archivo. Puede obtener una copia de las reglas de arbitraje para estos foros, así como información adicional sobre el inicio de un arbitraje poniéndose en contacto con estos foros de arbitraje:

Asociación Americana de Arbitraje
1-800-778-7879 (llamada gratuita)
www.adr.org

JAMS
1-800-352-5267 (llamada gratuita)
www.jamsadr.com

El arbitraje se llevará a cabo en la misma ciudad que el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos más cercano a su domicilio, a menos que las partes acuerden por escrito un lugar diferente.

Administración del Arbitraje - El arbitraje será decidido por un árbitro único y neutral. El árbitro será un abogado con al menos diez años de experiencia o un juez retirado o ex juez seleccionado de acuerdo con el reglamento del foro de arbitraje. El árbitro seguirá los procedimientos y normas del foro de arbitraje vigentes en la fecha de presentación del arbitraje, a menos que dichas normas y procedimientos sean incompatibles con esta disposición de arbitraje, en cuyo caso prevalecerá esta disposición de arbitraje. Esas disposiciones y reglas pueden limitar el descubrimiento disponible para usted o para nosotros. El árbitro tomará medidas razonables para proteger la información de las cuentas de los clientes y otra información confidencial si usted o nosotros lo solicitamos. El árbitro decidirá la disputa de acuerdo con el derecho sustantivo aplicable, de conformidad con la Ley Federal de Arbitraje y las leyes de prescripción aplicables, honrará las reclamaciones de privilegio reconocidas por la ley y estará facultado para conceder cualquier daño u otra reparación prevista en la ley aplicable. El árbitro no tendrá la facultad de conceder una reparación a o contra cualquier persona que no sea parte en el arbitraje. El laudo arbitral determinará los derechos y obligaciones entre las partes nombradas únicamente, y solo con respecto a las reclamaciones en el arbitraje, y no tendrá ninguna relación con los derechos y obligaciones de cualquier otra persona, o con la resolución de cualquier otra disputa. Usted o nosotros podemos elegir tener una audiencia y ser representados por un abogado. La decisión del árbitro será por escrito. A petición suya o nuestra, el árbitro emitirá una decisión escrita y razonada de acuerdo con la ley aplicable y la reparación que se conceda debe ser una reparación que podría ser concedida por el tribunal en virtud de la ley aplicable. El fallo sobre el laudo arbitral puede ser dictado por cualquier tribunal de

jurisdicción competente.

Costos - La parte que inicie el arbitraje pagará el cargo de presentación inicial. Si presenta el arbitraje y se dicta un laudo a su favor, le reembolsaremos el cargo de presentación. Si hay una audiencia, pagaremos los cargos y costos del arbitraje para el primer día de esa audiencia. Todos los demás cargos y costos se asignarán de acuerdo con las reglas del foro de arbitraje. Sin embargo, adelantaremos o reembolsaremos los cargos de presentación y otros cargos si el árbitro determina que usted no puede pagarlos o encuentra otra buena razón para exigirnos que lo hagamos, o si usted nos lo solicita por escrito y determinamos que hay una buena razón para hacerlo. Cada parte correrá con los gastos de sus respectivos abogados, expertos y testigos y otros gastos, independientemente de quién prevalezca, pero una parte podrá recuperar alguno o todos los costos y gastos de otra parte si el árbitro, aplicando la legislación aplicable, así lo determina.

Derecho a Recurrir a los Recursos Provisionales Preservados - Nada de lo dispuesto en el presente documento se considerará que limita o restringe nuestro derecho a recurrir a recursos de autoayuda, como el derecho de compensación o el derecho a restringir los fondos en una cuenta, a interponer fondos en caso de controversia, a ejercer cualquier interés de garantía o gravamen que podamos tener en la propiedad, o a cumplir con un proceso legal, o a obtener recursos provisionales como medidas cautelares, embargo o retención por un tribunal con la jurisdicción apropiada; siempre que, no obstante, usted o nosotros podamos optar por arbitrar cualquier controversia relacionada con dichos recursos provisionales.

Laudo Arbitral - El laudo arbitral será definitivo y vinculante, a menos que una parte lo apele por escrito al foro de arbitraje dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del laudo o de conformidad con las normas del foro de arbitraje, lo que ocurra más tarde. La apelación debe solicitar un nuevo arbitraje ante un panel de tres árbitros neutrales seleccionados de acuerdo con las reglas del mismo foro de arbitraje. El panel considerará de nuevo todas las cuestiones de hecho y de derecho, seguirá las mismas reglas que se aplican a un procedimiento con un solo árbitro y tomará decisiones basadas en el voto de la mayoría. Los costos se asignarán de la misma manera que los asignados ante un solo árbitro. El laudo de un panel es definitivo y vinculante para las partes después de quince (15) días naturales de la notificación del laudo o de conformidad con el reglamento del foro de arbitraje, lo que ocurra más tarde. Un laudo definitivo y vinculante está sujeto a la intervención o revisión judicial solo en la medida en que lo permita la Ley Federal de Arbitraje u otra ley aplicable. Una parte puede solicitar que se dicte un laudo definitivo y vinculante como sentencia en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

Ley Aplicable - Usted y nosotros acordamos que nuestra relación incluye transacciones que implican comercio interestatal y que estas disposiciones de arbitraje están regidas por la Ley Federal de Arbitraje y son aplicables en virtud de la misma. En la medida en que la ley estatal sea aplicable, se aplicarán las leyes del estado de California.

Divisibilidad y Supervivencia - Estas disposiciones de arbitraje sobrevivirán: (a) la terminación o cambios en sus cuentas o cualquier servicio relacionado; (b) la bancarrota de cualquier parte; y (c) la transferencia o asignación de sus cuentas o cualquier otro servicio relacionado. Si alguna parte de esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva se considera inválida o inaplicable, el resto de esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva permanecerá en vigor. Ninguna parte de esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva puede ser enmendada, separada o renunciada sin un acuerdo escrito entre usted y nosotros.

Aplicabilidad - Esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva no se aplicará a las cuentas cubiertas por la Ley de Préstamos Militares, la Ley de Ayuda Civil para Miembros del Servicio y otras leyes federales y estatales aplicables.

Derecho a Renunciar a esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva - Puede elegir no participar en esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva enviándonos una notificación por escrito, como se describe a continuación.

Acuerto sobre la disposición de Arbitraje Vinculante y la Renuncia a la Demanda Colectiva:

1. Si usted acepta estar obligado por la disposición anterior de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva, entonces no es necesario que tome ninguna acción de su parte.

Renunciar a la disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva:

2. Si no acepta estar sujeto a esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda colectiva, debe enviarnos una notificación por escrito de que está renunciando a la disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la apertura de la cuenta o dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la recepción de esta notificación, lo que ocurra primero, junto con la siguiente información:

- a. Su notificación por escrito debe incluir: su nombre, como se indica en su cuenta, su número de cuenta y una declaración de que está renunciando a la disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva, y;
- b. Debe enviarnos su notificación por escrito a la siguiente dirección:

Departamento Jurídico, Altura Credit Union
2847 Campus Parkway
Riverside, CA 92507

Fecha de Vigencia - Esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva entra en vigor el 31º día natural ("Fecha de Vigencia") de la apertura de la cuenta o de la recepción de esta notificación, lo que ocurra primero, a menos que usted opte por renunciar de acuerdo con los procedimientos citados anteriormente.

Reclamos que Surjan Antes de la Fecha de Vigencia - Esta disposición de Arbitraje Vinculante y Renuncia a la Demanda Colectiva se aplica a todos los reclamos que se presenten después de la Fecha de Vigencia, incluso si el reclamo surge de, afecta o se relaciona con conductas que ocurrieron antes de la Fecha de Vigencia.

DEPÓSITOS - Proporcionaremos solamente un crédito provisional hasta que el cobro sea definitivo para cualquier artículo, que no sea en efectivo, que aceptemos como depósito (incluyendo artículos girados "sobre nosotros"). Antes de que la liquidación de cualquier artículo se convierta en definitiva, actuamos solo como su agente, independientemente de la forma de endoso o falta de endoso del artículo y aunque le proporcionemos un crédito provisional por el artículo. Podemos revertir cualquier crédito provisional por artículos perdidos, robados o devueltos. A menos que la ley lo prohíba, también nos reservamos el derecho de devolver a su cuenta el importe de cualquier artículo depositado en su cuenta o cobrado por usted que haya sido pagado inicialmente por el banco pagador y que posteriormente nos sea devuelto debido a un endoso supuestamente falsificado, no autorizado o faltante, reclamo de alteración, error de codificación u otro problema que, a nuestro juicio, justifique la reversión del crédito. Usted nos autoriza a intentar cobrar los artículos devueltos previamente sin avisarle, y al intentar cobrar podemos permitir que el banco pagador retenga un artículo más allá del plazo de medianoche. El crédito real para los depósitos de, o pagaderos en, moneda extranjera será al tipo de cambio vigente en el momento del cobro final en dólares estadounidenses. No somos responsables de las transacciones por correo o fuera del depósito hasta que las registramos. Usted tendrá derecho a crédito solo por el depósito real según lo determinado por nosotros, independientemente de lo que se indica en el recibo de depósito detallado. Trataremos y registraremos todas las transacciones recibidas después de nuestra "hora límite diaria" en un día hábil en que estemos abiertos, o recibidas en un día que no estemos abiertos, como si se iniciaran en el siguiente día hábil en que estemos abiertos. A nuestra opción, podemos tomar un artículo para su cobro en lugar de para su depósito. Si aceptamos un cheque de un tercero para su depósito, podemos exigir a los terceros que lo avalen que verifiquen o garanticen sus avales, o que lo avalen en nuestra presencia. No aceptamos cheques de terceros para depósito.

RETIROS - General - A menos que se indique claramente lo contrario en los registros de la cuenta, cualquiera de ustedes, actuando solo, que firme para abrir la cuenta o tenga autoridad para hacer retiros podrá retirar o transferir todo o parte del saldo de la cuenta en cualquier momento. Cada uno de ustedes (hasta que recibamos una notificación por escrito que indique lo contrario) autoriza a cada una de las personas que firmen o tengan autoridad para hacer retiros a endosar cualquier artículo pagadero a ustedes o su orden de depósito en esta cuenta o cualquier otra transacción con nosotros.

Cheques posfechados - Un cheque posfechado es aquel que lleva una fecha posterior a la fecha en que se escribe el cheque. Podemos pagar y cargar debidamente a su cuenta un cheque posfechado aunque el pago se haya efectuado antes de la fecha del cheque, a menos que hayamos recibido una notificación por escrito del posfechado con tiempo suficiente para tener una oportunidad razonable de actuar. Debido a que procesamos los cheques mecánicamente, esta notificación escrita no será efectiva y no seremos responsables por no cumplir con esta notificación escrita a menos

que identifique con precisión el número, fecha, cantidad y beneficiario del artículo.

Cheques y reglas de retiro - Si no nos compra sus cheques en blanco, debe estar seguro de que aprobamos los cheques en blanco que compra. Podemos rechazar cualquier solicitud de retiro o transferencia que intente en formularios no aprobados por nosotros o por cualquier método que no permitamos específicamente. Podemos rechazar cualquier solicitud de retiro o transferencia que sea mayor en número que la frecuencia permitida, o que sea por una cantidad mayor o menor que cualquier límite de retiro. Utilizaremos la fecha en la que la transacción es completada por nosotros (a diferencia de la fecha en la que usted la inicia) para aplicar las limitaciones de frecuencia. Además, podemos aplicar limitaciones a la cuenta hasta que se verifique su identidad.

Aunque cumplamos con una petición no conforme, no estamos obligados a hacerlo después. Si usted viola las limitaciones de transacción establecidas (si las hay), a nuestra discreción podemos cerrar su cuenta o reclasificarla como cuenta de transacciones. Si reclasificamos su cuenta, ésta estará sujeta a las reglas de cargos y ganancias de la nueva clasificación de la cuenta.

Si se nos presenta un artículo girado contra su cuenta que constituiría un “cheque sustituto”, según lo definido por la ley, pero por un error o defecto en el artículo introducido en el proceso de creación del cheque sustituto, usted acepta que podamos pagar dicho artículo.

Consulte la divulgación de la política de disponibilidad de fondos para obtener información sobre cuándo puede retirar los fondos que deposita. En el caso de las cuentas a las que no se aplica la divulgación de la política de disponibilidad de fondos, puede preguntarnos, cuando realice un depósito, cuándo estarán disponibles esos fondos para su retiro. Un artículo puede ser devuelto después de que los fondos del depósito de ese artículo estén disponibles para ser retirados. En ese caso, revertiremos el crédito del artículo. Podemos determinar la cantidad de fondos disponibles en su cuenta con el fin de decidir si devolver un artículo por fondos insuficientes en cualquier momento entre el momento en que recibimos el artículo y cuando lo devolvemos o enviamos una notificación en lugar de la devolución. Necesitamos hacer solo una determinación, pero si decidimos hacer una determinación posterior, el saldo de la cuenta en el momento posterior determinará si no hay fondos disponibles suficientes.

SALDO DE SU CUENTA DE CHEQUES - Su cuenta de cheques tiene dos tipos de saldos: el saldo “real” (también denominado: Saldo, Total, Saldo Actual y Saldo Mayor) y el saldo “disponible”. Ambos se pueden verificar cuando revise su cuenta en línea, a través de la banca móvil, en un cajero automático, por teléfono o en una sucursal. Es importante comprender cómo funcionan los dos saldos para entender cómo cada uno de ellos puede afectar a su capacidad de realizar transacciones en su cuenta de cheques y si puede incurrir en cargos por sobregiro. En esta sección se explican los saldos reales y disponibles y cómo funciona cada uno de ellos.

Su **saldo real** es la cantidad total de dinero que puede estar en su cuenta en cualquier momento. Refleja el monto total de cualquier depósito hecho a su cuenta sin tener en cuenta cualquier porción de un depósito que pueda estar en “espera”. También refleja las operaciones de pago que se han “contabilizado” en su cuenta, pero no las operaciones de pago que se han autorizado y están pendientes (para más información y la definición de “saldo disponible” que figura a continuación, véase la sección titulada “Una retención temporal de la autorización de débito afecta a su saldo disponible”). Si bien el término “real” puede sonar como si el número que se ve es una visualización actualizada de lo que hay en la cuenta que se puede gastar, no siempre es así. Cualquier retención de depósitos, retenciones de fondos autorizados para compras, pagos, cuotas y otros cargos realizados en su cuenta que aún no se hayan contabilizado no aparecerán en su saldo real.

El **saldo real** se utiliza para determinar cuándo su cuenta está **sobregirada**. Por ejemplo, si tiene un saldo real de \$120, pero acaba de emitir un cheque por \$100, entonces el dinero que le queda por gastar antes de que se sobregire es de \$20 porque su saldo real no refleja la transacción del cheque pendiente. Si también pasa su tarjeta de débito en un restaurante por \$40 que está autorizado pero no se ha contabilizado en su cuenta; el saldo real sigue siendo de \$120, pero usted ha gastado \$140. El cheque borra su cuenta, lo que reduce su saldo real de \$20. Cuando la transacción autorizada de la tarjeta de débito se contabilice, su saldo real se sobregirará en \$20. Se deducirá un cargo por sobregiro de su cuenta, lo que reducirá aún más el saldo real.

Su **saldo disponible** tiene en cuenta cosas como las retenciones de los depósitos y las transacciones pendientes (como las compras pendientes con tarjeta de débito) que credit union ha autorizado pero que aún no se han contabilizado en su cuenta (véase la sección “Una retención temporal de la

autorización de débito afecta a su saldo disponible”). Es una herramienta útil para hacer un seguimiento de las compras con tarjeta de débito que ha autorizado a credit union a pagar pero que aún no se han contabilizado en su saldo real.

Una retención temporal de la autorización de débito afecta a su saldo disponible - En las compras con tarjeta de débito, los comerciantes pueden solicitar una retención temporal en su cuenta por una suma de dinero determinada, que puede ser superior al monto real de su compra. Cuando esto sucede, nuestro sistema de procesamiento no puede determinar que el monto de la retención exceda el monto real de su compra. Esta retención temporal, y la cantidad cargada a su cuenta, se ajustarán eventualmente al monto real de su compra, pero puede ser hasta tres días antes de que se haga el ajuste. Hasta que se haga el ajuste, la cantidad de fondos en su cuenta disponible para otras transacciones se reducirá por la cantidad de la retención temporal. Si se presenta otra transacción para su pago por un monto superior a los fondos que quedan después de la deducción del monto de retención temporal, es posible que esa transacción no se autorice a menos que usted haya establecido una protección contra sobregiros o un pago de cortesía en su cuenta.

Sobregiros - Usted entiende que podemos, a nuestra discreción, honrar las solicitudes de retiro que sobregiren su cuenta. Sin embargo, el hecho de que podamos aceptar solicitudes de retiro que sobregiren el saldo de la cuenta no nos obliga a hacerlo más adelante. Así que NO puede confiar en que paguemos los sobregiros de su cuenta, independientemente de la frecuencia o las circunstancias en que lo hayamos hecho en el pasado. Podemos cambiar nuestra práctica de pagar los sobregiros de su cuenta sin avisarle. Puede preguntarnos si tenemos otros servicios de cuenta que puedan estar disponibles para usted en los que nos comprometamos a pagar los sobregiros en determinadas circunstancias, como una línea de crédito de protección contra sobregiros o un plan para barrer los fondos de otra cuenta que tenga con nosotros. Usted está de acuerdo en que podemos cobrar cargos por sobregiros. Podemos utilizar depósitos posteriores, incluidos los depósitos directos de la seguridad social u otros beneficios del gobierno, para cubrir dichos sobregiros y cargos por sobregiro. Podemos devolver los artículos no pagados. No estamos obligados a pagar ningún artículo presentado para el pago si su cuenta no tiene suficientes fondos disponibles. Si no autorizamos y pagamos un sobregiro, entonces rechazamos o devolvemos la transacción/artículo como impagado y cobramos un cargo relacionado con la NSF. Usted es responsable de asegurar que su cuenta incluya suficientes fondos disponibles para pagar las transacciones que usted inicie o autorice cuando se procesen para el pago desde su cuenta, y también reconoce que el momento en que los comerciantes o los beneficiarios nos envíen las transacciones para el pago puede variar. Si su cuenta no tiene suficientes fondos disponibles cuando se nos presenta una transacción/artículo para el pago y, como resultado, se devuelve sin pagar, el comerciante o el beneficiario de su transacción/artículo puede elegir volver a presentar la misma transacción/artículo, y puede hacerlo varias veces. En el caso de que una transacción/artículo se vuelva a presentar para su pago en un momento en el que su cuenta carezca de fondos disponibles suficientes para pagarla y nosotros la rechazemos, cobraremos un cargo por NSF relacionado cada vez que esa misma transacción/artículo se devuelva sin pagar.

Firmas múltiples, conversión electrónica de cheques y transacciones similares - Una transacción de conversión electrónica de cheques es una transacción en la que un cheque o un artículo similar se convierte en una transferencia electrónica de fondos según se define en el reglamento de transferencias electrónicas de fondos. En este tipo de transacciones el cheque o un artículo similar se retira de la circulación (truncado) o se le devuelve a usted. Como resultado, no tenemos la oportunidad de revisar el cheque para examinar las firmas del artículo. Usted acepta que, en lo que respecta a estos o cualquier artículo en el que no tengamos oportunidad de examinar las firmas, renuncia a cualquier requisito de firmas múltiples.

TITULARIDAD DE LA CUENTA Y DESIGNACIÓN DEL BENEFICIARIO - Estas normas se aplican a esta cuenta según la forma de propiedad y la designación del beneficiario, si lo hubiera, especificadas en los registros de la cuenta. No hacemos ninguna declaración sobre la idoneidad o el efecto de las designaciones de titularidad y beneficiario, excepto en la medida en que determinen a quién pagamos los fondos de la cuenta. **Según se utiliza en el presente acuerdo, por “parte” se entiende una persona que, según las condiciones de la cuenta, tiene un derecho actual, sujeto a solicitud, al pago de una cuenta de múltiples partes que no sea como agente.**

Cuenta Individual - es una cuenta a nombre de una persona.

Cuenta Conjunta - Esta cuenta o certificado es propiedad de las partes nombradas. A la muerte de cualquiera de ellas, la propiedad pasa al

superviviente o supervivientes.

Cuenta P.O.D. con una Sola Parte - Esta cuenta o certificado es propiedad de la parte nombrada. A la muerte de esa parte, la propiedad pasa al beneficiario o beneficiarios del pago por muerte.

Cuenta P.O.D. con Múltiples Partes - Esta cuenta o certificado es propiedad de las partes nombradas. A la muerte de cualquiera de ellas, la propiedad pasa al superviviente o supervivientes. A la muerte de todos ellos, la propiedad pasa al/los beneficiario(s) nombrado(s) de pago por muerte.

SUSPENSIÓN DE PAGOS - A menos que se disponga otra cosa, las normas de esta sección se refieren a la suspensión del pago de artículos como cheques y giros. Las normas para detener el pago de otros tipos de transferencias de fondos, como las transferencias electrónicas de fondos de los consumidores, pueden establecerse por ley o por nuestra política. Si no le hemos revelado estas reglas en otro lugar, puede preguntarnos sobre ellas.

Podemos aceptar una orden para detener el pago de cualquier artículo de cualquiera de ustedes. Deben hacer cualquier orden de suspensión de pago en la forma requerida por la ley y debemos recibirla a tiempo para darnos una oportunidad razonable de actuar en ella antes de nuestra hora límite de suspensión de pago. Dado que las órdenes de suspensión de pagos se manejan por computadora, para ser efectivas, su orden de suspensión de pagos debe identificar con precisión el número, fecha y cantidad del artículo, y el beneficiario. Puede detener el pago de cualquier artículo girado contra su cuenta, tanto si firma el artículo como si no. Generalmente, si su orden de suspensión de pago se nos da por escrito, es efectiva durante seis meses. Su pedido caducará después de ese tiempo si no lo renueva por escrito antes del final del período de seis meses. Si la orden original de suspensión de pago fue oral, su orden de suspensión de pago caducará después de 14 días naturales si no confirma su orden por escrito dentro de ese período de tiempo. No estamos obligados a notificarle cuando una orden de suspensión de pago expira. Solo la persona que inició la orden de suspensión puede hacerla pública.

Si usted suspende el pago de un artículo y nosotros incurrimos en cualquier daño o gasto debido a la suspensión del pago, usted acuerda indemnizarnos por esos daños o gastos, incluyendo los cargos de los abogados. Usted nos cede todos los derechos contra el beneficiario o cualquier otro titular del artículo. Usted acepta cooperar con nosotros en cualquier acción legal que podamos tomar contra esas personas. Debe ser consciente de que cualquier persona que posea el artículo puede tener derecho a exigir el pago contra usted a pesar de la orden de suspensión de pago.

LÍMITES DE TRANSFERENCIA - En el caso de las cuentas de ahorro y de mercado monetario, puede realizar hasta seis transferencias o retiros mediante una transferencia preautorizada, automática o telefónica a otra cuenta suya o a un tercero o mediante cheque, tarjeta de débito o una orden similar a un tercero durante cualquier mes natural (o ciclo de estado de cuenta de al menos cuatro semanas). Una transferencia preautorizada incluye cualquier arreglo con nosotros para pagar a un tercero desde su cuenta a (i) una hora predeterminada; (ii) en un horario fijo o (iii) por órdenes orales o escritas incluyendo órdenes recibidas a través de la cámara de compensación automatizada (ACH). Si la transferencia o el retiro se inicia en persona, por correo o en un cajero automático, entonces no hay límite en el número de pagos que se pueden hacer directamente a usted, directamente a nosotros por las cantidades que nos debe, o transferencias a otras cuentas que tiene con nosotros. Los retiros por teléfono también son ilimitados si solicita que se le envíe un cheque por correo.

ENMIENDAS Y TERMINACIÓN - Podemos cambiar nuestros estatutos y cualquier término de este acuerdo. Las normas que rigen los cambios de tarifas se proporcionan por separado en la divulgación de la Veracidad en el Ahorro o en otro documento. Para otros cambios le daremos una notificación razonable por escrito o por cualquier otro método permitido por la ley. Podemos cerrar esta cuenta si su membresía en Credit Union termina, o dándole una notificación razonable a usted y la oferta del saldo de la cuenta personalmente o por correo. Los artículos que se presenten para el pago después de que se cierre la cuenta pueden ser deshonorados. Al cerrar la cuenta, usted es responsable de dejar suficiente dinero en la cuenta para cubrir cualquier artículo pendiente y los cargos a pagar de la cuenta. La notificación razonable depende de las circunstancias, y en algunos casos, como cuando no podemos verificar su identidad o sospechamos un fraude, puede ser razonable que le avisemos después de que el cambio o el cierre de la cuenta se haga efectivo. Por ejemplo, si sospechamos una actividad fraudulenta con respecto a su cuenta, podríamos congelar o cerrar inmediatamente su cuenta y luego darle una

notificación. A nuestra opción, podemos suspender sus derechos a los servicios para miembros si usted viola los términos de este acuerdo. Si le hemos notificado de un cambio en cualquier término de su cuenta y usted continúa teniendo su cuenta después de la fecha efectiva del cambio, usted ha aceptado el/los nuevo(s) término(s).

NOTIFICACIONES - Cualquier notificación escrita que nos dé es efectiva cuando la recibimos, y debe ser entregada de acuerdo con las instrucciones específicas de entrega proporcionadas en otro lugar, si las hubiera. Debemos recibirla a tiempo para tener una oportunidad razonable de actuar en consecuencia. Si la notificación se refiere a un cheque u otro artículo, debe darnos suficiente información para poder identificar el cheque o artículo, incluyendo el número preciso del cheque o artículo, cantidad, fecha y beneficiario. La notificación escrita que le damos es efectiva cuando se deposita en el correo de los Estados Unidos con el franqueo apropiado y dirigida a la dirección postal que tenemos en archivo. La notificación a cualquiera de ustedes es una notificación para todos ustedes.

ESTADOS DE CUENTA - Los estados de cuenta son un valioso instrumento para ayudar a prevenir las transferencias fraudulentas o erróneas. Su estado de cuenta mostrará las transacciones que se produjeron en relación con su cuenta durante el período del estado de cuenta.

Su deber de informar sobre firmas no autorizadas, alteraciones y falsificaciones - Su estado de cuenta proporcionará suficiente información para que pueda identificar razonablemente los artículos pagados (número de artículo, cantidad y fecha de pago). Debe mantener un registro de cada transacción a medida que se realiza para que cuando le demos la información en el estado de cuenta, tenga una comprensión completa de cada una de las transacciones enumeradas.

Usted tiene algunas responsabilidades en relación con su estado de cuenta. Debe examinar su estado de cuenta con “prontitud razonable”. Además, si descubre (o razonablemente debería haber descubierto) alguna firma o alteración no autorizada, debe notificarnos con prontitud los hechos relevantes. Entre usted y nosotros, si usted no cumple con cualquiera de estos deberes, debe soportar la pérdida por completo usted mismo o compartir la pérdida con nosotros (es posible que tengamos que compartir parte de la pérdida si no utilizamos el cuidado ordinario y si contribuimos a la pérdida). La pérdida que podría soportar, en su totalidad o en parte, podría ser no solo con respecto a los artículos enumerados en la declaración, sino también con respecto a otros artículos con firmas no autorizadas o alteraciones del mismo infractor. Por supuesto, se puede intentar recuperar la pérdida del ladrón, pero esto no suele tener éxito.

Usted está de acuerdo en que el tiempo que tiene para examinar su estado de cuenta e informarnos dependerá de las circunstancias, pero no tendrá, en ninguna circunstancia, un total de más de 30 días a partir de la fecha en que le enviemos o pongamos a su disposición el estado de cuenta por primera vez.

Además, acepta que si no informa sobre cualquier firma no autorizada, alteraciones o falsificaciones en su cuenta en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que enviemos o pongamos a disposición el estado de cuenta por primera vez, no podrá hacer valer un reclamo contra nosotros sobre ningún elemento de ese estado de cuenta, y entre usted y nosotros la pérdida será totalmente suya. Este límite de 60 días no tiene en cuenta si hemos ejercido el cuidado ordinario. La limitación de este párrafo es adicional a las que figuran en el segundo párrafo de esta sección.

Contáctenos si no recibe su estado de cuenta habitual. Si se trata de una cuenta comercial, usted acepta que al menos dos personas revisen sus estados de cuenta, notificaciones y cheques devueltos, o en su defecto, la persona que los revise será alguien que no tenga autoridad para realizar transacciones comerciales en la cuenta.

Su deber de informar de otros errores - Además del Código Comercial de California y otras leyes estatales, usted acepta que existe el deber del derecho consuetudinario de revisar con prontitud su estado de cuenta para detectar errores, además de las firmas, alteraciones o falsificaciones no autorizadas. La revisión inmediata de su declaración es valiosa tanto para usted como para nosotros porque puede ayudar a identificar, corregir y prevenir futuros errores.

Además de su deber de revisar sus estados de cuenta para detectar firmas no autorizadas, alteraciones y falsificaciones, usted acepta examinar su estado de cuenta con una prontitud razonable para detectar cualquier otro error - como un error de codificación. Además, si recibe o ponemos a su disposición sus artículos o imágenes de sus artículos, debe examinarlos para detectar cualquier endoso no autorizado o faltante o cualquier otro problema. Usted está de acuerdo en que el tiempo que tiene para examinar su estado de cuenta y los artículos y reportarnos dependerá de las

circunstancias. Sin embargo, este período de tiempo no excederá de 60 días. El hecho de no examinar su estado de cuenta y los artículos e informarnos de cualquier error en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que enviamos o ponemos a disposición el estado de cuenta, le impide hacer un reclamo contra nosotros por cualquier error en los artículos identificados en ese estado de cuenta y, entre usted y nosotros, la pérdida será totalmente suya. Si una buena razón (como un viaje largo o una estancia en el hospital) le impidió decírnoslo, ampliaremos el plazo de 60 días para informar de otros errores.

TRANSFERENCIA DE CUENTA - Esta cuenta no puede ser transferida o asignada sin nuestro consentimiento previo por escrito.

DEPÓSITOS DIRECTOS - Si por cualquier motivo debemos reembolsar al gobierno federal la totalidad o parte de un pago de beneficios que se haya depositado directamente en su cuenta, usted nos autoriza a deducir el monto de nuestra responsabilidad ante el gobierno federal de la cuenta o de cualquier otra cuenta que tenga con nosotros, sin previa notificación y en cualquier momento, excepto en los casos en que la ley lo prohíba. También podemos utilizar cualquier otro recurso legal para recuperar el monto de nuestra responsabilidad.

DERECHO AL REEMBOLSO DE DEUDAS - Cada uno de ustedes acepta que podamos (sin previa notificación y cuando lo permita la ley) cargar y deducir de esta cuenta cualquier deuda debida y pagadera que cualquiera de ustedes nos deba ahora o en el futuro. Si esta cuenta es propiedad de uno o más de ustedes como individuos, podemos compensar cualquier fondo en la cuenta contra una deuda vencida y pagadera que una sociedad nos debe ahora o en el futuro, en la medida de su responsabilidad como socio por la deuda de la sociedad. Si su deuda surge de un pagaré, entonces el monto de la deuda vencida y pagadera será el monto total que hemos exigido, según los términos del pagaré, y este monto puede incluir cualquier porción del saldo por el cual hemos acelerado adecuadamente la fecha de vencimiento.

Además de estos derechos contractuales, también podemos tener derechos bajo un “gravamen legal”. Un “gravamen” sobre la propiedad es el derecho de un acreedor a obtener la propiedad de la propiedad en el caso de que un deudor incumpla una deuda. Un “gravamen legal” es aquel creado por un estatuto federal o estatal. Si la ley federal o estatal nos proporciona un gravamen legal, entonces estamos autorizados a aplicar, sin previa notificación, sus acciones y dividendos a cualquier deuda que nos deba, de acuerdo con el gravamen legal.

Ni los derechos de nuestro contrato ni los derechos bajo un gravamen legal se aplican a esta cuenta si la ley lo prohíbe. Por ejemplo, ni nuestros derechos contractuales ni los derechos bajo un gravamen legal se aplican a esta cuenta si: (a) es una Cuenta de Jubilación Individual o una cuenta similar con impuestos diferidos, o b) la deuda se crea mediante una transacción de crédito al consumidor en virtud de un plan de tarjeta de crédito (pero esto no afecta a nuestros derechos en virtud de cualquier interés de seguridad consensual), o c) el derecho de retiro del deudor surge solo en calidad de representante. No seremos responsables del rechazo de ningún cheque o letra de cambio cuando se produzca el rechazo, ya que cargamos y deducimos de su cuenta una cantidad que usted nos debe. Usted acepta eximirnos de cualquier reclamo que surja como resultado del ejercicio de nuestro derecho de reembolso.

COSTOS DE COBRO - En el caso de que se requieran esfuerzos de cobro para obtener el pago de esta o cualquier otra cuenta, Usted acepta pagar todos los costos de cobro, incluyendo pero no limitándose a los costos de la corte, cargos del servidor del proceso privado, cargos de investigación, cargos razonables de abogados incurridos en el curso del cobro de cualquier monto adeudado bajo este acuerdo o en la recuperación de cualquier colateral, u otros costos incurridos por Nosotros.

En caso de Su incumplimiento, Usted acepta y entiende que Credit Union puede contratar los servicios de una agencia de cobranza y pagarle a dicha agencia un cargo calculado sobre una base porcentual, en un monto que no exceda el 25% de la deuda impaga después del incumplimiento, y Usted acepta que el monto de dicho cargo será Nuestro costo real de la cobranza, excluyendo cualquier costo de la corte y Usted acepta pagar estos montos.

LEYENDAS RESTRICTIVAS O ENDOSOS - El procesamiento automatizado del gran volumen de cheques que recibimos nos impide inspeccionar o buscar leyendas restrictivas, endosos restrictivos u otras instrucciones especiales en cada cheque. Ejemplos de leyendas restrictivas puestas en los cheques son “debe ser presentado dentro de 90 días” o “no es válido para más de \$1,000.00”. La firma del beneficiario acompañada de las palabras” solo para depósito “es un ejemplo de un endoso restrictivo. Por esta razón, no

estamos obligados a respetar ninguna leyenda restrictiva o endoso u otra instrucción especial puesta en los cheques que usted escribe, a menos que hayamos aceptado por escrito la restricción o la instrucción. A menos que hayamos acordado por escrito, no somos responsables de ninguna pérdida, reclamo, daño o gasto que resulte de la colocación de estas restricciones o instrucciones en sus cheques.

ORDEN DE PAGO DE LOS ARTÍCULOS - La ley nos permite pagar los artículos (como cheques o letras de cambio) girados en su cuenta en cualquier orden. Para ayudarle a manejar su cuenta con nosotros, le proporcionamos la siguiente información sobre cómo procesamos los artículos que usted autoriza para el pago. Al procesar los giros de su cuenta, nuestra política es pagarlos según el número de giro. Esto debe resultar en que paguemos los giros en el orden en que usted los escribe. Cuando procesamos los artículos ACH girados en su cuenta, nuestra política es pagarlos de acuerdo al orden recibido. Si se presenta un artículo sin fondos suficientes en su cuenta para pagarlo, podemos, a nuestra discreción, pagar el artículo (creando un sobregiro) o devolver el artículo (NSF). Los montos de los cargos por sobregiro y NSF se indican en la Lista de Cargos de Credit Union. Le animamos a que haga registros cuidadosos y a que practique una buena gestión de la cuenta. Esto le ayudará a evitar emitir cheques o giros sin fondos suficientes y a no incurrir en los cargos resultantes.

FIRMAS POR FAX - A menos que haga arreglos por adelantado con nosotros, no tenemos obligación de aceptar firmas por fax en sus cheques u otras órdenes. Si aceptamos honrar los artículos que contienen firmas por fax, usted nos autoriza, en cualquier momento, a cobrarle por todos los cheques, giros u otras órdenes, para el pago de dinero, que sean girados contra nosotros. Usted nos da esta autorización independientemente de quién o por qué medios se hayan colocado la(s) firma(s) por fax, siempre que se asemejen a la muestra de firma por fax presentada ante nosotros, y contengan el número de firmas requerido para este fin. Debe notificarnos inmediatamente si sospecha que su firma por fax está siendo o ha sido mal utilizada.

PRENDAS - Cada propietario de esta cuenta puede dar en prenda la totalidad o parte de los fondos de la misma para cualquier propósito que aceptemos. Toda prenda de esta cuenta debe ser satisfecha primero antes de que los derechos de cualquier propietario o beneficiario sobreviviente de la cuenta se hagan efectivos. Por ejemplo, si una cuenta tiene dos propietarios y uno de ellos ofrece la cuenta en prenda (es decir, la utiliza para garantizar una deuda) y luego muere, 1) los derechos del propietario superviviente en esta cuenta no surtirán efecto hasta que la deuda haya sido satisfecha, y 2) la deuda podrá ser satisfecha con los fondos de esta cuenta.

PROCESAMIENTO DE CHEQUES - Procesamos los artículos mecánicamente basándonos únicamente en la información codificada en tinta magnética en la parte inferior de los artículos. Esto significa que no examinamos

individualmente todos sus artículos para determinar si están correctamente completados, firmados y endosados o para determinar si contienen alguna información que no sea la codificada en tinta magnética. Usted está de acuerdo en que hemos ejercido el cuidado ordinario si nuestro procesamiento automatizado es consistente con la práctica bancaria general, aunque no inspeccionamos cada artículo. Debido a que no inspeccionamos cada artículo, si usted escribe un cheque a varios beneficiarios, podemos pagar el cheque correctamente sin importar el número de endosos a menos que nos notifique por escrito que el cheque requiere múltiples endosos. Debemos recibir la notificación con tiempo suficiente para que tengamos una oportunidad razonable de actuar, y usted debe decirnos la fecha precisa del cheque, cantidad, número de cheque y beneficiario. No nos hacemos responsables de ninguna firma no autorizada o alteración que no pueda ser identificada por una inspección razonable del artículo. El uso de un proceso automatizado nos ayuda a mantener bajos los costos para usted y todos los titulares de la cuenta.

COBRO DE CHEQUES - Podemos cobrar una tasa a cualquier persona que no tenga una cuenta con nosotros y que esté cobrando un cheque, un giro u otro instrumento escrito en su cuenta. También podemos exigir una identificación razonable para cobrar un cheque, una letra de cambio u otro instrumento. Podemos decidir qué identificación es razonable según las circunstancias y dicha identificación pueden ser documental o física y puede incluir la recogida de una huella dactilar o de un pulgar.

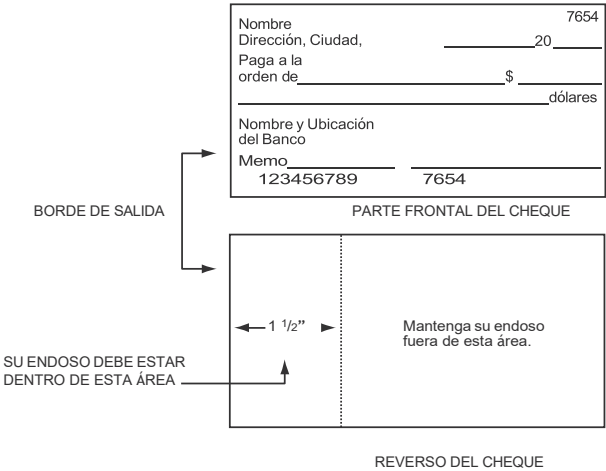
NOTIFICACIÓN DE PROPIEDAD NO RECLAMADA - Su propiedad puede ser transferida al estado correspondiente si no se produce ninguna actividad en la cuenta dentro del período de tiempo especificado por la ley estatal.

GARANTÍAS DE FIRMA MEDALLION - Credit Union ofrece Garantías de Firma Medallion a los miembros que han tenido una acción o un préstamo activo durante al menos 6 meses.

ENDOSOS - Podemos aceptar como depósito cualquier artículo pagadero a usted o a su pedido, aunque no esté endosado por usted. Podemos devolver el dinero en efectivo a cualquiera de ustedes. Podemos suministrar cualquier endoso(s) faltante(s) para cualquier artículo que aceptemos para depósito o cobro, y usted garantiza que todos los endosos son genuinos.

Para asegurar que su cheque o giro de acciones se procese sin demora, debe endosarlo (firmarlo al dorso) en un área específica. Todo su endoso (ya sea una firma o un sello) junto con cualquier otra información de endoso (por ejemplo, endosos adicionales, información de identificación, número de licencia de conducir, etc.) debe estar a menos de 1 ½ “del borde de salida” de un cheque. Los endosos deben hacerse con tinta azul o negra, para que sean legibles por el equipo de procesamiento automatizado de cheques.

Cuando mire el frente de un cheque, el “borde de salida” es el borde izquierdo. Cuando voltee el cheque, asegúrese de mantener toda la información del endoso dentro de 1 ½ de ese borde.



Es importante que limite la información de endoso a esta área, ya que el espacio en blanco restante será utilizado por otros en la tramitación del cheque para colocar endosos e información adicional necesaria. Usted está de acuerdo en que nos indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad por cualquier pérdida, responsabilidad, daño o gasto que ocurra debido a que su endoso, otro endoso o la información que haya impreso en el reverso del cheque oscurezca nuestro endoso.

Estas pautas de endoso se aplican tanto a los cheques personales como a los de negocios.

MUERTE O INCOMPETENCIA - Usted se compromete a notificarnos con prontitud si alguna persona con derecho a retirar fondos de su(s) cuenta(s) fallece o es declarada (determinada por la autoridad competente) incompetente. Podemos continuar aceptando sus cheques, artículos e instrucciones hasta que: (a) sepamos de su muerte o de la declaración de incompetencia, y b) hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar en base a ese conocimiento. Usted acepta que podemos pagar o certificar los cheques girados en la fecha de fallecimiento o de la declaración de incompetencia o antes de ella hasta diez (10) días después de su fallecimiento o de la declaración de incompetencia, a menos que alguien que reclame un interés en la cuenta nos ordene detener el pago.

CUENTAS FIDUCIARIAS - Las cuentas pueden ser abiertas por una persona que actúe en calidad de fiduciario. Un fiduciario es alguien que ha sido designado para actuar en nombre y en beneficio de otra persona. No somos responsables de las acciones de un fiduciario, incluyendo el mal uso de los fondos. Esta cuenta puede ser abierta y mantenida por una o varias personas nombradas como fideicomisarios en virtud de un acuerdo de fideicomiso escrito, o como albaceas, administradores o conservadores en virtud de órdenes judiciales. Usted entiende que con la mera apertura de dicha cuenta, no actuamos en calidad de fideicomisario en relación con el fideicomiso ni asumimos la obligación de supervisar o hacer cumplir los términos del fideicomiso o de las cartas.

ACCIONES LEGALES QUE AFECTAN A SU CUENTA - Si se nos notifica una citación, orden de restricción, orden de embargo o de ejecución, gravamen, orden de registro u otra orden similar relacionada con su cuenta (denominada "acción legal" en esta sección), cumpliremos con esa acción legal. O, a nuestra discreción, podemos congelar los activos de la cuenta y no permitir ningún pago de la cuenta hasta que un tribunal determine definitivamente la acción legal. Podemos hacer estas cosas aunque la acción legal involucre a menos de todos ustedes. En estos casos, no tendremos ninguna responsabilidad ante usted si no hay fondos suficientes para pagar sus artículos porque hemos retirado fondos de su cuenta o hemos restringido de alguna manera el acceso a sus fondos de acuerdo con la acción legal. Todos los cargos o gastos en los que incurramos al responder a cualquier acción legal (incluyendo, sin limitación, los cargos de los abogados y nuestros gastos internos) pueden ser cargados a su cuenta. La lista de tasas aplicables a su(s) cuenta(s) que se proporciona en otro lugar puede especificar las tasas adicionales que podemos cobrar por ciertas acciones legales.

SEGURIDAD - Es su responsabilidad proteger el/los número(s) de cuenta y el/los dispositivo(s) de acceso (por ejemplo, una tarjeta de cajero automático, una tarjeta de punto de venta y/o un PIN) para su(s) cuenta(s). No discuta, compare o comparta información sobre su(s) número(s) de cuenta o su(s) dispositivo(s) de acceso con nadie a menos que esté dispuesto a darles el uso completo de su dinero. Los cheques y los retiros electrónicos se procesan por métodos automatizados, y cualquiera que obtenga su número de cuenta o su dispositivo de acceso podría utilizarlo para retirar dinero de su cuenta, con o sin su permiso.

Excepto en el caso de las transferencias electrónicas de fondos de consumidores sujetas a la Regulación E, usted acepta que si le ofrecemos servicios apropiados para su cuenta para ayudar a identificar y limitar el fraude u otras transacciones no autorizadas contra su cuenta, tales como pagos positivos o procedimientos de seguridad comercialmente razonables, y usted rechaza esos servicios, usted será responsable de cualquier transacción fraudulenta o no autorizada que podría haberse evitado con los servicios que ofrecemos, a menos que hayamos actuado de mala fe o en la medida en que nuestra negligencia haya contribuido a la pérdida.

Números de cuenta - Los ladrones pueden codificar su número de cuenta en un cheque que se parece y funciona como un cheque autorizado y puede ser utilizado para retirar dinero de su cuenta. Su número de cuenta también puede ser usado para emitir un "cheque creado remotamente". Al igual que un cheque típico, un cheque creado a distancia (a veces llamado telecheque, giro preautorizado o giro a la vista) es un giro o

cheque que puede utilizarse para retirar dinero de su cuenta. Sin embargo, a diferencia de un cheque o giro típico, un cheque creado a distancia no es emitido por el banco pagador y no contiene la firma del titular de la cuenta (o una firma que se supone que es la del titular de la cuenta). Si realmente ha autorizado el cheque creado a distancia (para comprar un servicio o una mercancía, por ejemplo), se pagará debidamente. Sin embargo, puede ser arriesgado autorizar un cheque creado a distancia. Un estafador podría emitir un cheque creado remotamente por un monto mayor al que usted autorizó, o emitir cheques adicionales creados remotamente que usted no ha autorizado. No sabremos si el retiro no está autorizado o si es por un monto mayor al que usted ha autorizado. El pago puede realizarse desde su cuenta aunque no se haya puesto en contacto con nosotros directamente para solicitar el pago.

Dispositivos de acceso - Si usted proporciona su dispositivo de acceso y otorga autoridad real para realizar transferencias a alguien que luego excede esa autoridad, usted será responsable de las transferencias, a menos que se nos haya notificado que las transferencias de esa persona ya no están autorizadas. Por favor, revise la información adicional que ha recibido o recibirá con respecto a las transferencias por dispositivo de acceso.

Cheques en blanco - También debe tomar precauciones para salvaguardar sus cheques en blanco. Notifiquenos inmediatamente si cree que sus cheques en blanco se han perdido o han sido robados. Entre usted y nosotros, si es negligente en la salvaguarda de sus cheques, debe soportar la pérdida por completo usted mismo, o compartir la pérdida con nosotros si no utilizamos el cuidado ordinario que contribuye sustancialmente a la pérdida.

SUPERVISIÓN Y GRABACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR COMUNICACIONES - Sujeto a las leyes federales y estatales, podemos controlar o grabar las llamadas telefónicas por razones de seguridad, para mantener un registro y asegurar que usted reciba un servicio cortés y eficiente. Usted da su consentimiento por adelantado a cualquier grabación de este tipo.

Para proporcionarle el mejor servicio posible en nuestra relación comercial continua para su cuenta, es posible que tengamos que ponernos en contacto con usted acerca de su cuenta de vez en cuando por teléfono, mensajes de texto o correo electrónico. Sin embargo, primero obtenemos su consentimiento para contactarlo acerca de su cuenta en cumplimiento de las disposiciones aplicables de protección al consumidor en la Ley Federal de Protección al Consumidor Telefónico de 1991 (TCPA), la Ley CAN-SPAM y sus regulaciones y órdenes federales relacionadas emitidas por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC).

- Su consentimiento se limita a su cuenta, y como lo autorizan las leyes y reglamentos aplicables.
- Su consentimiento es voluntario y no está condicionado a la compra de cualquier producto o servicio de nosotros.

Con los acuerdos anteriores, nos autoriza a ponernos en contacto con usted en relación con su cuenta a lo largo de su existencia utilizando los números de teléfono o las direcciones de correo electrónico que nos haya proporcionado anteriormente en virtud de una relación comercial existente o que pueda proporcionarnos posteriormente.

Este consentimiento es independiente de si el número que utilizamos para comunicarnos con usted está asignado a una línea de teléfono fijo, un servicio de buscapersonas, un servicio inalámbrico celular, un servicio de radio móvil especializado, otro servicio de radiocomunicación o cualquier otro servicio por el que se le pueda cobrar la llamada. Además, nos autoriza a ponernos en contacto con usted mediante el uso de la voz, el correo de voz y los mensajes de texto, incluido el uso de mensajes de voz pregrabados o artificiales y un dispositivo de marcación automática.

Si es necesario, puede cambiar o eliminar cualquiera de los números de teléfono o direcciones de correo electrónico en cualquier momento utilizando cualquier medio razonable para notificarnos.

RECLAMO DE PÉRDIDA - Si usted reclama un crédito o un reembolso debido a una falsificación, una alteración o cualquier otro retiro no autorizado, usted acepta cooperar con nosotros en la investigación de la pérdida, incluyendo la entrega de una declaración jurada que contenga cualquier información razonable que necesitemos con respecto a su cuenta, la transacción y las circunstancias que rodean la pérdida. Notificará a las autoridades policiales de cualquier acto delictivo relacionado con el reclamo de cheques perdidos, extraviados o robados o con retiros no autorizados. Tendremos un periodo de tiempo razonable para investigar los hechos y circunstancias que rodean cualquier reclamo de pérdida. A menos que hayamos actuado de mala fe, no seremos responsables de

los daños especiales o consecuentes, incluyendo la pérdida de beneficios u oportunidades, o de los honorarios de los abogados en los que usted haya incurrido.

Usted está de acuerdo en que no renunciará a ningún derecho que tenga para recuperar su pérdida contra alguien que esté obligado a devolverle, asegurarle o reembolsarle de alguna manera su pérdida. Usted ejercerá sus derechos o, a nuestra opción, nos los cederá para que podamos ejercerlos. Nuestra responsabilidad se reducirá en la cantidad que usted recupere o tenga derecho a recuperar de estas otras fuentes.

CAMBIOS DE DIRECCIÓN O DE NOMBRE - Usted es responsable de notificarnos cualquier cambio en su dirección o en su nombre. A menos que acordemos lo contrario, el cambio de dirección o de nombre debe ser realizado por escrito por al menos uno de los titulares de la cuenta. No basta con informarnos de su cambio de dirección o nombre en un formulario de pedido de cheques. Intentaremos comunicarnos con usted solo utilizando la dirección más reciente que nos haya proporcionado. Si se proporciona en otro lugar, podemos imponer una tasa de servicio si intentamos localizarlo.

RESOLVER LAS DISPUTAS DE CUENTAS - Podemos poner una retención administrativa de los fondos de su cuenta (rechazar el pago o el retiro de los fondos) si es objeto de un reclamo adverso a (1) su propio interés; (2) otros que reclamen un interés como supervivientes o beneficiarios de su cuenta; o 3) un reclamo que surja por efecto de la ley. La retención podrá mantenerse durante el período de tiempo que consideremos razonablemente necesario para permitir que un procedimiento judicial determine el fondo del reclamo o hasta que recibamos pruebas satisfactorias de que la disputa ha sido resuelta. No seremos responsables de ningún artículo que se deshonre como consecuencia de la retención de fondos en su cuenta por estos motivos.

TRANSFERENCIAS ACH Y ELECTRÓNICAS - Este acuerdo está sujeto al artículo 4A del Código Comercial Uniforme - Transferencias de fondos, tal como se adoptó en el estado en el que tiene su cuenta con nosotros. Si usted origina una transferencia de fondos e identifica por nombre y número a una institución financiera beneficiaria, una institución financiera intermediaria o un beneficiario, nosotros y cada institución financiera receptora o beneficiaria podemos confiar en el número de identificación para realizar el pago. Podemos confiar en el número aunque identifique una institución financiera, persona o cuenta distinta a la nombrada. Usted acepta regirse por las reglas de la asociación de la cámara de compensación automatizada. Estas reglas establecen, entre otras cosas, que los pagos que se le hagan a usted, o que sean originados por usted, son provisionales hasta que se realice la liquidación definitiva a través de un Banco de la Reserva Federal o se efectúe el pago de otra manera, según lo dispuesto en el artículo 4A-403(a) del Código Comercial Uniforme. Si no recibimos dicho pago, tendremos derecho a un reembolso de su parte por la cantidad acreditada en su cuenta y no se considerará que la parte que originó dicho pago haya pagado la cantidad así acreditada. Las entradas de crédito pueden ser hechas por ACH. Si recibimos una orden de pago para acreditar una cuenta que usted tiene con nosotros por medio de una transferencia electrónica o ACH, no estamos obligados a darle ningún aviso de la orden de pago o del crédito.

PODER NOTARIAL - Tal vez desee nombrar a un agente para que realice las transacciones en su nombre. (Sin embargo, no tenemos ningún deber o acuerdo en absoluto para supervisar o asegurar que los actos del agente son en su beneficio). Esto puede hacerse permitiendo que su agente firme en esa calidad en la tarjeta de firma o mediante un formulario separado, como un poder notarial. Un poder notarial continúa hasta su muerte o la muerte de la persona a la que se le otorga el poder. Si el poder notarial no es "duradero", se revoca cuando uno se vuelve incompetente. Podemos continuar aceptando las transacciones del agente hasta que: (a) hayamos recibido una notificación por escrito o tengamos conocimiento efectivo de la terminación de la autoridad o la muerte de un propietario, y b) hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar con arreglo a esa notificación o conocimiento. Usted acepta no hacernos responsables de cualquier pérdida o daño en que pueda incurrir como resultado de que sigamos las instrucciones dadas por un agente que actúa bajo un poder notarial válido.

CHEQUES CON FECHA DE CADUCIDAD - No estamos obligados, pero podemos, a nuestra elección, pagar un cheque, que no sea un cheque certificado, presentado para su pago más de seis meses después de su fecha. Si no quiere que paguemos un cheque con fecha de vencimiento, debe colocar una orden de suspensión de pago en el cheque de la manera que hemos descrito en otra parte.

CUENTAS UTMA - En virtud de la Ley de Transferencias Uniformes a Menores, los fondos de la cuenta son propiedad del niño que hace un uso incondicional de la cuenta cuando alcanza la mayoría de edad. Antes de ese momento, solo el custodio (o el custodio sucesor) podrá acceder a la cuenta y los fondos deberán utilizarse en beneficio del niño. Sin embargo, no tenemos ningún deber o acuerdo de supervisar o asegurar que los actos del custodio (o el custodio sucesor) sean en beneficio del niño. No somos responsables de controlar la edad o la elegibilidad para una cuenta UTMA, aunque nuestros registros pueden incluir la fecha de nacimiento del menor. Es responsabilidad del custodio distribuir adecuadamente los fondos de la cuenta en caso de que el menor fallezca o alcance la mayoría de edad. Para este tipo de cuenta, el número de identificación del menor se utiliza para la certificación de la retención de reserva.

RETENCIÓN DE RESPALDO/CERTIFICACIÓN TIN - La ley tributaria federal nos exige que informemos sobre los pagos de intereses que le hagamos de \$10 o más en un año, y que incluyamos su número de identificación de contribuyente (TIN) en el informe (el número de identificación de contribuyente es su número de seguro social si usted es un individuo). Los intereses incluyen los dividendos, los intereses y los pagos de bonificaciones para los propósitos de esta regla. Por lo tanto, requerimos que nos proporcione su TIN y que certifique que es correcto. En algunas circunstancias, la ley federal nos exige que retengamos y paguemos al IRS un porcentaje de los intereses que se ganan sobre los fondos de sus cuentas. Esto se conoce como retención de respaldo. No tendremos que retener los pagos de intereses cuando abra su cuenta si certifica su número de identificación fiscal y certifica que no está sujeto a la retención adicional debido a la falta de información sobre los intereses. (Existen reglas especiales si no tiene un TIN pero lo ha solicitado, si es una persona extranjera o si está exento de los requisitos de presentación de informes). Posteriormente se nos puede exigir que comencemos la retención de reserva si el IRS nos informa que usted proporcionó un número de identificación personal incorrecto o que no declaró sus ingresos por intereses.

TRUNCAMIENTO, CHEQUES SUSTITUTOS Y OTRAS IMÁGENES DE CHEQUES

- Si trunca un cheque original y crea un cheque sustituto, u otra imagen electrónica o en papel del cheque original, garantiza que no se pedirá a nadie que efectúe el pago del cheque original, un cheque sustituto o cualquier otra imagen electrónica o en papel, si la obligación de pago relativa al cheque original ya ha sido pagada. También garantiza que cualquier cheque sustituto que cree se ajusta a los requisitos legales y a las especificaciones generalmente aceptadas para los cheques sustitutos. Usted acepta conservar el cheque original de acuerdo con nuestra política interna de conservación de cheques originales. Usted acepta indemnizarnos por cualquier pérdida en la que podamos incurrir como resultado de cualquier transacción de cheque truncado que usted inicie. Podemos negarnos a aceptar cheques sustitutos que no hayan sido previamente garantizados por un banco u otra institución financiera de conformidad con la Ley Check 21. A menos que se indique específicamente en un acuerdo separado entre usted y nosotros, no tenemos que aceptar ninguna otra imagen electrónica o en papel de un cheque original.

NOTIFICACIÓN DE JUEGOS DE AZAR EN INTERNET - Las transacciones restringidas, tal como se definen en el Reglamento de la Reserva Federal GG, están prohibidas de ser procesadas a través de esta cuenta o relación. Las transacciones restringidas generalmente incluyen, pero no se limitan a, aquellas en las que el crédito, transferencias electrónicas de fondos, cheques o giros son aceptados a sabiendas por empresas de juegos de azar en relación con la participación de otros en juegos de azar ilegales en Internet.

TRANSACCIONES INTERNACIONALES ACH Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS - Las instituciones financieras están obligadas por ley a escrutar o verificar cualquier transacción ACH internacional (IAT) y transferencia electrónica internacional que reciban o procesen contra la lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC). Esta acción puede, de vez en cuando, hacer que suspendamos temporalmente la tramitación de un IAT o una transferencia internacional y puede afectar a la liquidación y/o disponibilidad de dichas transacciones. Es política de Altura no recibir o enviar transferencias internacionales desde o hacia ningún país sancionado por la OFAC.

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS SEGÚN LA LEY DE DERECHOS DE PRIVACIDAD DE CALIFORNIA / LEY DE PRIVACIDAD DEL CONSUMIDOR DE CALIFORNIA

Declaración de Conformidad con la sección 1798.100(b) del Código Civil de California: La Ley de Privacidad del Consumidor de California (“CCPA”) confiere derechos y protecciones legales destinados a proporcionar a los consumidores de California un mayor control y transparencia sobre el uso de su información personal (“PI”) y de la información personal confidencial (“PI confidencial”) por parte de las empresas afectadas que operan en este estado. La CCPA establece una exención para sus disposiciones sobre privacidad (a excepción de sus disposiciones sobre violación de datos), que, de conformidad con la sección 1798.145(e) del Código Civil de California “no se aplican a la información personal recopilada, procesada, vendida o divulgada de conformidad con la Ley Gramm-Leach-Bliley (Ley Pública 106-102), y sus reglamentos de aplicación, o la Ley de Privacidad de la Información Financiera de California (División 1.4(a) a partir de la Sección 4050 del Código Financiero”.

Categorías de PI y PI confidencial recopilada: Las categorías de PI y PI confidencial recopiladas por la Credit Union incluyen lo siguiente: (1) identificadores (tales como nombre real, alias, dirección postal, identificador personal único, identificador en línea, dirección IP, dirección de correo electrónico, nombre de cuenta, número de seguro social, número de licencia de conducir, número de pasaporte u otros identificadores similares); (2) firma, características físicas o descripción, número de teléfono, número de tarjeta de identificación estatal, número de póliza de seguro, educación, número de cuenta bancaria, número de tarjeta de crédito, número de tarjeta de débito, o cualquier otra información financiera, información médica, o información de seguro de salud (excluyendo la información públicamente disponible y legalmente accesible al público en general de los registros del gobierno federal, estatal o local); (3) características de clasificaciones protegidas (raza, género, etnia, etc.) según la legislación federal o de California; (4) información comercial, incluidos los registros de bienes personales, productos o servicios adquiridos, obtenidos o considerados u otros historiales o tendencias de compra o consumo; (5) información biométrica; (6) información sobre Internet u otras actividades en redes electrónicas, incluidos, entre otros, el historial de navegación, el historial de búsqueda y la información relativa a la interacción de un consumidor con un sitio web, una aplicación o un anuncio en Internet; (7) datos de geolocalización; (8) información sonora, electrónica, visual, térmica, olfativa o similar; (9) información profesional o relacionada con el empleo; (10) información sobre educación; y (11) inferencias extraídas de esta información para crear un perfil sobre las preferencias, características, tendencias psicológicas, predisposiciones, comportamiento, actitudes, inteligencia, capacidades y aptitudes del consumidor. **Propósitos de la PI y PI confidencial recopilada y compartida:** La Credit Union recopila las categorías de PI citadas anteriormente con el fin de comercializar, originar y administrar sus productos y servicios financieros. Tenga en cuenta que la Credit Union recopila, utiliza, retiene y comparte su PI y PI confidencial sólo en la medida en que sea razonablemente necesario y proporcionado para lograr los fines para los que esta información fue recopilada o procesada, y según lo permitido por CPRA / CCPA. **Duración de la permanencia de la PI y PI confidencial:** El período de tiempo que la Credit Union retiene estas categorías de PI y PI confidencial abarca la duración de su cuenta y relación con ella, además de cualquier período de retención adicional exigido por la ley. Tenga en cuenta que la Credit Union no comercializará su PI y PI confidencial.

Información Adicional: Para más información, incluyendo cómo solicitar información y presentar una solicitud verificable del consumidor, por favor llame al número gratuito de la Credit Union al 888-883-7228, o visite <https://www.alturacu.com/disclosures/>.

FONDO ELECTRÓNICO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

A continuación se indican los tipos de transferencias electrónicas de fondos que podemos manejar, algunos de los cuales pueden no aplicarse a su cuenta. Por favor, lea atentamente esta declaración porque le indica sus derechos y obligaciones para las transacciones enumeradas. Debe guardar este aviso para consultarlo en el futuro.

Transferencias Electrónicas de Fondos Iniciadas por Terceros. Puede autorizar a un tercero a iniciar transferencias electrónicas de fondos entre su cuenta y la cuenta del tercero. Estas transferencias para hacer o recibir pagos pueden ser acontecimientos únicos o pueden repetirse según sus instrucciones. Estas transferencias pueden utilizar la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) u otra red de pagos. Su autorización al tercero para realizar estas transferencias puede ocurrir de varias maneras. Por ejemplo, su autorización para convertir un cheque o giro en una transferencia electrónica de fondos o para pagar electrónicamente un cargo por cheque o giro devuelto puede producirse cuando un comerciante le da una notificación y usted sigue adelante con la transacción (normalmente, en el punto de compra, un comerciante colocará un cartel e imprimirá la notificación en un recibo). En todos los casos, estas transferencias a terceros requerirán que usted le proporcione al tercero su número de cuenta e información de credit union. Esta información se puede encontrar en su cheque o giro, así como en un recibo de depósito o retiro. Por lo tanto, solo debe proporcionar la información de su credit union y de su cuenta (ya sea por teléfono, por Internet o por algún otro método) a terceros de confianza a los que haya autorizado a iniciar estas transferencias electrónicas de fondos. Algunos ejemplos de estas transferencias son, entre otros:

- **Créditos preautorizados.** Puede hacer arreglos para que se acepten ciertos depósitos directos en su(s) cuenta(s) de cheques o de ahorros.
- **Pagos preautorizados.** Puede hacer arreglos para pagar ciertas cuentas recurrentes de su(s) cuenta(s) de cheques o de ahorros.
- **Conversión de cheques o borradores electrónicos.** Usted puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico único de su cuenta de cheques o de su cuenta de giros compartidos utilizando la información de su cheque o giro para pagar compras o pagar facturas.
- **Cheque electrónico devuelto o cargo por giro.** Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a iniciar una transferencia electrónica de fondos para cobrar un cargo en caso de que un cheque o giro sea devuelto por fondos insuficientes.

Transferencias Telefónicas Money Talks - tipos de transferencias - Puede acceder a su cuenta por teléfono las 24 horas del día al 1-877-684-7728 o 951-684-7728 usando su número de identificación personal, un teléfono de tonos y sus números de cuenta, para:

- transferir fondos de la cuenta de cheques a otra cuenta de cheques
- transferir fondos de la cuenta de cheques a la de ahorros compartida
- transferir los fondos de la cuenta de ahorros compartida a la cuenta de cheques
- transferir fondos de la cuenta de ahorros compartida a la cuenta de ahorros compartida
- transferir fondos de la línea de crédito a la cuenta de cheques
- transferir fondos de la línea de crédito a la cuenta de ahorros compartida
- hacer pagos de cuentas de cheques a cuentas de préstamos con nosotros
- hacer pagos de la cuenta de ahorros compartida a cuentas de préstamos con nosotros
- obtener información sobre:
 - el saldo de las cuentas de cheques
 - los últimos seis meses depósitos en cuentas de cheques
 - los últimos seis meses retiros de cuentas de cheques
 - el saldo de las cuentas de ahorro compartidas

- los últimos seis meses depósitos a las cuentas de ahorro compartidas
- los últimos seis meses retiros de cuentas de ahorro compartidas

Transferencias por cajero automático - tipos de transferencias, limitaciones en dólares y cobros - Puede acceder a su(s) cuenta(s) en un cajero automático utilizando su tarjeta de cajero automático y su número de identificación personal o su tarjeta de débito Mastercard® y su número de identificación personal, para:

- hacer depósitos a la(s) cuenta(s) de cheques
- hacer depósitos a la(s) cuenta(s) de ahorro compartidas
- obtener retiros de efectivo de cuentas de cheques o de ahorros de acuerdo con la siguiente tabla de límites de cajeros automáticos y puntos de venta:

Límite de ATM/POS	Criterio
\$300 por día	Nuevo Miembro
\$500 por día	Miembro durante al menos 6 meses en buena posición (sin cargos) No más de 6 PDD de la NSF
\$750 por día	Miembro por lo menos un año en buena posición (sin cargos) No más de 4 PDD de la NSF
\$1,000 por día	Miembro durante al menos dos años en buena posición (sin cargos) No más de 2 PDD de la NSF

- hay un cargo por retiro en los cajeros automáticos que no poseemos ni operamos, o en los que no pertenecen a la red de Co-Op.
- transferir fondos de la(s) cuenta(s) de ahorros compartidas a la(s) cuenta(s) de cheques
- transferir fondos de la(s) cuenta(s) de cheques a la(s) cuenta(s) de ahorro compartidas
- obtener información sobre:
 - el saldo de su cuenta de su(s) cuenta(s) de cheques
 - el saldo su cuenta de su(s) cuenta(s) de ahorro compartidas Es posible que algunos de estos servicios no estén disponibles en todas las terminales.

Tipos de Transacciones de Puntos de Venta con Tarjeta de Cajero Automático - Puede acceder a su(s) cuenta(s) de cheques o de ahorros compartidas para comprar bienes (en persona), pagar servicios (en persona), obtener dinero en efectivo de un comerciante, si el comerciante lo permite, o de una institución financiera participante, y hacer cualquier cosa que un comerciante participante acepte.

Transacciones en Puntos de Venta - limitaciones en dólares - Usando su tarjeta:

- consulte la tabla de límites de ATM/POS

Tipos de Transacciones de Puntos de Venta con Tarjeta de Débito Mastercard - Puede acceder a su(s) cuenta(s) de cheques para comprar bienes (en persona, en línea o por teléfono), pagar servicios (en persona, en línea o por teléfono), obtener dinero en efectivo de un comerciante, si el comerciante lo permite, o de una institución financiera participante, y hacer cualquier cosa que un comerciante participante acepte.

Transacciones en Puntos de Venta - limitaciones en dólares - Usando su tarjeta:

- consulte la tabla de límites de ATM/POS

Conversión de Divisas y Transacciones Internacionales. Puede realizar transacciones en otras monedas que no sean dólares estadounidenses. Si lo hace, Mastercard convertirá el monto de la transacción a dólares estadounidenses. Mastercard utiliza (1) una tasa que Mastercard selecciona del rango de tasas disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable, o 2) una tasa establecida por un gobierno para la fecha de tramitación central

aplicable. El tipo de conversión puede ser diferente del tipo publicado vigente el día en que usted realizó la transacción o que nosotros contabilizamos la transacción en su Cuenta.

Asesoría Contra el Uso Ilegal. Usted se compromete a no usar su(s) tarjeta(s) para juegos de azar ilegales u otros propósitos ilegales. La exhibición del logotipo de una tarjeta de pago, por ejemplo, por un comerciante en línea, no significa necesariamente que las transacciones sean legales en todas las jurisdicciones en las que el titular de la tarjeta pueda estar ubicado.

Notificación del Derecho a Renunciar a la Facturación Automatizada de Mastercard. Su tarjeta de débito de Altura Credit Union será inscrita automáticamente en el servicio gratuito Mastercard® Automatic Billing Updater (ABU). ABU ayuda a los comerciantes participantes que reciben pagos recurrentes de su tarjeta a tener acceso a la información de la cuenta actual de la tarjeta en sus archivos. Por ejemplo, los comerciantes participantes tendrán acceso a la información sobre la caducidad de la tarjeta, o si informa de que su tarjeta se ha perdido o ha sido robada. Usted tiene derecho a optar por no participar en este servicio. Puede optar por no participar en cualquier momento.

Si desea optar por no participar, envíenos un correo electrónico a cardservices@alturacu.com. Debe incluir su nombre y número de tarjeta. Si no desea participar, puede volver a hacerlo si decide que desea el servicio de Actualización de Facturación Automatizada de Mastercard en el futuro. Puede optar de la misma manera que puede renunciar a él.

Transferencias por Computadora de Banca en Línea - tipos de transferencias - Puede acceder a su(s) cuenta(s) por computadora a través de Internet ingresando a nuestro sitio web en www.Alturacu.com y usando su contraseña y números de cuenta, para:

- transferir fondos de la cuenta de cheques a otra cuenta de cheques
- transferir fondos de la cuenta de cheques a la de ahorros compartida
- transferir los fondos de la cuenta de ahorros compartida a la cuenta de cheques
- transferir fondos de la cuenta de ahorros compartida a la cuenta de ahorros compartida
- transferir fondos de la línea de crédito a la cuenta de cheques
- transferir fondos de la línea de crédito a la cuenta de ahorros compartida
- hacer pagos de cuentas de cheques a cuentas de préstamos con nosotros
- hacer pagos de la cuenta de ahorros compartida a cuentas de préstamos con nosotros
- obtener información sobre:
 - el saldo de las cuentas de cheques
 - los últimos seis meses depósitos en cuentas de cheques
 - los últimos seis meses retiros de cuentas de cheques
 - el saldo de las cuentas de ahorro compartidas
 - los últimos seis meses depósitos a las cuentas de ahorro compartidas
 - los últimos seis meses retiros de cuentas de ahorro compartidas

El uso de cualquier dispositivo de acceso particular para acceder a su cuenta puede ser suspendido en cualquier momento si: usted es moroso en un préstamo, comete un abuso o fraude en su cuenta, realiza transacciones que pueden ser consideradas como sospechosas, o cualquier otra actividad que pueda ser considerada perjudicial para credit union.

CARGOS

- No cobramos por los depósitos directos a ningún tipo de cuenta.
- No cobramos por pagos preautorizados de ningún tipo de cuenta.

Salvo que se indique lo contrario, no cobramos por estas transferencias electrónicas de fondos.

Cargos del Operador de Cajero Automático/ Red. Cuando utiliza un cajero automático que no es de nuestra propiedad, es posible que el operador del cajero automático o cualquier red utilizada le cobre un cargo (y es posible que se le cobre un cargo por una consulta de saldo aunque no complete una transferencia de fondos).

DOCUMENTACIÓN TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS

(a) Responsabilidad del consumidor.

• **General.** Díganos DE INMEDIATO si cree que su tarjeta y/o código se ha perdido o ha sido robado, o si cree que se ha hecho una transferencia electrónica de fondos sin su permiso usando la información de su cheque o giro. Llamar por teléfono es la mejor manera de mantener bajas sus posibles pérdidas. Podría perder todo el dinero de su cuenta (más su línea de crédito máxima de sobregiro). No puede perder más de \$50 si alguien usó su tarjeta y/o código sin su permiso, y, además:

- (i) Su tarjeta puede utilizarse para iniciar una transacción sin un PIN u otro número de identificación personal, o
- (ii) nos lo comunica en un plazo de 2 días hábiles después de que se entere de la pérdida o robo de su tarjeta y/o código. Si NO nos avisa dentro de los 2 días hábiles después de enterarse de la pérdida o robo de su tarjeta y/o código, y podemos probar que podríamos haber impedido que alguien usara su tarjeta y/o código sin su permiso si nos hubiera avisado, podría perder hasta \$500.

Además, si su estado de cuenta muestra transferencias que no ha hecho, incluyendo las realizadas con tarjeta, código u otros medios, díganoslo de inmediato. Si no nos lo dice en el plazo de 60 días después de que se le haya enviado la declaración, no podrá recuperar el dinero que haya perdido después de los 60 días si podemos demostrar que podríamos haber evitado que alguien se llevara el dinero si nos lo hubiera dicho a tiempo. Si una buena razón (como un viaje largo o una estancia en el hospital) le impidió decírnoslo, ampliaremos los plazos.

• **Limites Adicionales de Responsabilidad para la Tarjeta de Débito Mastercard.** No será responsable de ninguna transacción no autorizada realizada con su Tarjeta de Débito Mastercard si: (i) puede demostrar que ha ejercido un cuidado razonable para salvaguardar su tarjeta del riesgo de pérdida o robo, y (ii) al tener conocimiento de una pérdida o robo, nos informe rápidamente de la pérdida o robo. Mastercard es una marca registrada, y el diseño de los círculos es una marca de Mastercard International Incorporated.

(b) Contacto en caso de transferencia no autorizada. Si cree que su tarjeta y/o código se ha perdido o ha sido robado, llámenos o escribanos al número de teléfono o a la dirección que aparece en esta declaración. También debe llamar al número o escribir a la dirección indicada en esta divulgación si cree que se ha hecho una transferencia utilizando la información de su cheque o giro sin su permiso.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ERRORES

En Caso de Errores o Preguntas Acerca de Sus Transferencias Electrónicas, Llámenos o Escribanos al número de teléfono o dirección que aparece en esta divulgación, tan pronto como pueda, si piensa que su estado de cuenta o recibo está equivocado o si necesita más información acerca de una transferencia que aparece en el estado de cuenta o recibo. Debemos recibir noticias tuyas a más tardar 60 días después de que enviemos el PRIMER estado de cuenta en el que apareció el problema o el error.

- (1) Díganos su nombre y número de cuenta (si lo tiene).
- (2) Describa el error o la transferencia de la que no está seguro y explique tan claramente como pueda por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
- (3) Díganos la cantidad en dólares del supuesto error.

Si nos lo dice oralmente, podemos pedirle que nos envíe su queja o pregunta por escrito en un plazo de 10 días hábiles.

Determinaremos si se produjo un error dentro de los 10 días hábiles (20 días hábiles si la transferencia implicó una nueva cuenta) después de que tengamos noticias tuyas y corregiremos cualquier error con prontitud. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tardar hasta 45 días (90 días si la transferencia implica una nueva cuenta, una transacción en un punto de venta o una transferencia iniciada en el extranjero) para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, le acreditaremos a su cuenta dentro de 10 días hábiles (20 días hábiles si la transferencia involucró una cuenta nueva) la cantidad que usted cree que es un error, para que usted tenga el uso del dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación. Si le pedimos que ponga su queja o pregunta por escrito y no la recibimos dentro de 10 días hábiles, es posible que no le acreditemos en su cuenta. Su cuenta se considera una cuenta nueva durante los primeros 30 días después de que se haga el primer depósito, a menos que cada uno de ustedes ya tenga una cuenta establecida con nosotros antes de que se abra esta cuenta. Su cuenta se considera una cuenta nueva durante los primeros 30 días después de que

se haga el primer depósito.

Le informaremos de los resultados dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización de nuestra investigación. Si decidimos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación por escrito.

Puede pedir copias de los documentos que usamos en nuestra investigación.

**ALTURA CREDIT UNION CENTRO
DE SERVICIO A MIEMBROS
2847 CAMPUS PARKWAY
RIVERSIDE, CA 92507**

**Excluyendo los Días Festivos Federales
Teléfono: 1-888-883-7228
SE PUEDE OBTENER INFORMACIÓN MÁS
DETALLADA PREVIA SOLICITUD**

**NOTIFICACIÓN DE PRECAUCIÓN PARA EL
USUARIO DE LA CENTRAL DE CAJEROS
AUTOMÁTICOS/DEPÓSITOS NOCTURNOS**

Como con todas las transacciones financieras, por favor, ejerza discreción cuando utilice un cajero automático (ATM) o un depósito nocturno. Por su propia seguridad, tenga cuidado. Las siguientes sugerencias pueden ser útiles.

1. Prepárese para sus transacciones en casa (por ejemplo, rellenando un recibo de depósito) para reducir al mínimo el tiempo que pasa en el cajero automático o en el depósito nocturno.
2. Marque cada transacción en el registro de su cuenta, pero no mientras esté en el cajero automático o en el depósito nocturno. Siempre guarde sus recibos del cajero automático. No los deje en el cajero automático o en el depósito nocturno porque pueden contener información importante de la cuenta.
3. Compare sus registros con los estados de cuenta que recibe.
4. No preste su tarjeta de cajero automático a nadie.
5. Recuerde, no deje su tarjeta en el cajero automático. No deje ningún documento en un depósito nocturno.
6. Proteja el secreto de su Número de Identificación Personal (PIN). Proteja su tarjeta de cajero automático como si fuera dinero en efectivo. No le diga a nadie su PIN. No le dé a nadie información sobre su tarjeta de cajero automático o su PIN por teléfono. Nunca introduzca su PIN en un cajero automático que no parezca auténtico, que haya sido modificado, que tenga un dispositivo sospechoso o que funcione de manera sospechosa. No escriba su PIN donde pueda ser descubierto. Por ejemplo, no guarde una nota con su PIN en su cartera o bolso.
7. Evite que otros lo vean entrar en su PIN usando su cuerpo para proteger su vista.
8. Si pierde su tarjeta de cajero automático o si se la roban, notifíquenos inmediatamente. Debe consultar las demás divulgaciones que ha recibido sobre las transferencias electrónicas de fondos para obtener información adicional sobre lo que debe hacer si pierde o le roban la tarjeta.
9. Cuando haga una transacción, esté atento a lo que le rodea. Esté atento a las actividades sospechosas cerca de los cajeros automáticos o depósitos nocturnos, especialmente si es después del atardecer. Por la noche, asegúrese de que las instalaciones (incluyendo el área de estacionamiento y los pasillos) estén bien iluminadas. Considere la posibilidad de que alguien lo acompañe cuando utilice las instalaciones, especialmente después del atardecer. Si observa algún problema, vaya a otro cajero automático o depósito nocturno.
10. No acepte ayuda de nadie que no conozca cuando use un cajero automático o un depósito nocturno.
11. Si nota algo sospechoso o si surge cualquier otro problema después de haber comenzado una transacción en un cajero automático, puede cancelar la transacción, embolsarse la tarjeta e irse. Puede considerar usar otro cajero automático o volver más tarde.
12. No muestre su dinero; guárdelo en el bolsillo tan pronto como se complete la transacción en el cajero automático y cuente el dinero más tarde cuando esté en la seguridad de su propio coche, casa u otro entorno seguro.
13. En una instalación de manejo, asegúrese de que todas las puertas

del auto estén cerradas y todas las ventanas cerradas, excepto la del conductor. Mantenga el motor en marcha y permanezca alerta a sus alrededores.

14. Queremos que el cajero automático y el depósito nocturno sean seguros y convenientes para usted. Por lo tanto, por favor, díganos si sabe de algún problema con una instalación. Por ejemplo, háganos saber si una luz no funciona o si hay algún daño en una instalación. Por favor, informe de cualquier actividad sospechosa o delito tanto al operador de la instalación como a los agentes de la ley local inmediatamente.

SU CAPACIDAD PARA RETIRAR FONDOS

Esta declaración de política se aplica a las cuentas de “transacción” y a las cuentas de ahorro. Las cuentas transaccionales, en general, son cuentas que permiten un número ilimitado de pagos a terceras personas y un número ilimitado de transferencias telefónicas y preautorizadas a otras cuentas suyas con nosotros. Las cuentas de cheques son las cuentas de transacciones más comunes. No dude en preguntarnos si alguna de sus otras cuentas también podría estar bajo esta política.

Nuestra política es hacer que los fondos de su dinero en efectivo, cheques y depósitos electrónicos estén disponibles para usted inmediatamente. En ese momento, usted puede retirar los fondos en efectivo y nosotros usaremos los fondos para pagar los cheques que haya emitido.

Por favor, recuerde que incluso después de que hayamos puesto fondos a su disposición, y usted los haya retirado, sigue siendo responsable de los cheques que deposite y que nos sean devueltos sin pagar y de cualquier otro problema relacionado con su depósito.

Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, cada día es un día hábil, excepto los Sábados, Domingos y días festivos federales. Si hace un depósito antes del cierre en un día hábil en el que estamos abiertos, consideraremos que ese día es el día de su depósito. Sin embargo, si hace un depósito después del cierre o en un día que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se hizo el siguiente día hábil que estemos abiertos.

Si hace un depósito en un cajero automático antes de las 12:00 A.M. (medianoche) en un día hábil en el que estemos abiertos, consideraremos que ese día es el día de su depósito. Sin embargo, si realiza un depósito en un cajero automático después de las 12:00 a.m. (medianoche) o en un día que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil que estemos abiertos.

Si cobramos un cheque para usted que haya sido girado contra otra institución financiera, podemos retener la disponibilidad de una cantidad correspondiente de fondos que ya estén en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que hemos cobrado estén disponibles si usted lo hubiera depositado.

Si aceptamos para su depósito un cheque girado contra otra institución financiera, podemos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para su retiro de inmediato, pero demoramos su disponibilidad para retirar una cantidad correspondiente de fondos que tiene depositados en otra cuenta con nosotros. En ese caso, los fondos de la otra cuenta no estarían disponibles para su retiro hasta los períodos de tiempo que se describen en otra parte de esta divulgación para el tipo de cheque que usted depositó.

PUEDEN APLICARSE DEMORAS MÁS PROLONGADAS

Retrasos caso por caso. En algunos casos, no pondremos a su disposición inmediatamente todos los fondos que deposite por cheque. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, los fondos pueden no estar disponibles hasta el segundo día hábil después del día de su depósito. Los primeros \$225 de sus depósitos, sin embargo, estarán disponibles inmediatamente.

Si no vamos a poner a disposición todos los fondos de su depósito inmediatamente, se lo notificaremos en el momento de hacer el depósito. También le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se hace directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta acción después de que usted haya dejado el local, le enviaremos la notificación por correo al día siguiente de recibir su depósito.

Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Excepciones de salvaguarda. Además, los fondos que usted deposite por medio de un cheque pueden retrasarse por un período más largo en las siguientes circunstancias:

Creemos que un cheque que deposite no será pagado.

Usted puede depositar cheques por un total de más de \$5,525 en un día cualquiera.

Redepositas un cheque que ha sido devuelto sin pagar.

Ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.

Hay una emergencia, como una falla en la computadora o en el equipo de comunicaciones.

Le notificaremos si retrasamos su capacidad de retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Generalmente estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil después del día de su depósito.

REGLAS ESPECIALES PARA LAS NUEVAS CUENTAS

Si es un miembro nuevo, se aplicarán las siguientes reglas especiales durante los primeros 30 días de apertura de su cuenta.

Los fondos de los depósitos electrónicos directos a su cuenta estarán disponibles el día que recibamos el depósito. Los fondos de los depósitos de efectivo, transferencias electrónicas y los primeros \$5,525 de los depósitos totales de un día de cheques de caja, certificados, de cajero, de viajero y del gobierno federal, estatal y local estarán disponibles inmediatamente si el depósito cumple con ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted (y es posible que tenga que utilizar un recibo de depósito especial). El exceso de más de \$5,525 estará disponible el noveno día hábil después del día de su depósito. Si su depósito de estos cheques (que no sea un cheque del Tesoro de los EE.UU.) no se hace en persona a uno de nuestros empleados, los primeros \$5,525 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil después del día de su depósito.

Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles el noveno día hábil después del día de su depósito.

DEPÓSITOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

Los fondos de los depósitos (dinero en efectivo o cheques) realizados en los cajeros automáticos (ATM) que poseemos u operamos estarán disponibles el segundo día hábil después del día del depósito. Los fondos de cualquier depósito (dinero en efectivo o cheques) realizados en cajeros automáticos (ATM) que no sean de nuestra propiedad ni operen estarán disponibles el quinto día hábil después del día del depósito. Además, los primeros \$225 de un depósito hecho en los cajeros automáticos que poseemos u operamos estarán disponibles el primer día hábil después del día del depósito.

Todos los cajeros automáticos que poseemos u operamos están identificados como nuestras máquinas.

CHEQUES SUSTITUTOS Y SUS DERECHOS

Como miembros, creemos que es importante que sepas sobre los cheques sustitutos. La siguiente Divulgación de Cheques Sustitutos proporciona información sobre los cheques sustitutos y sus derechos. Para que reconozcas los cheques sustitutos cuando los recibas, hemos incluido una copia del frente del cheque sustituto junto con una explicación de los componentes del mismo.

¿Qué es un cheque sustituto?

Para acelerar el procesamiento de los cheques, la ley federal permite a los bancos reemplazar los cheques originales por “cheques sustitutos”. Estos cheques son similares en tamaño a los cheques originales con una imagen ligeramente reducida del frente y el dorso del cheque original. El frente de un cheque sustituto dice: “Esta es una copia legal de su cheque. Puedes usarla de la misma manera que usarías el cheque original”. Puede usar un cheque sustituto como prueba de pago igual que el original.

Algunos o todos los cheques que reciba de nosotros pueden ser cheques sustitutos. Esta notificación describe los derechos que tiene cuando recibe cheques sustitutos de nosotros. Los derechos de esta notificación no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos en su cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos bajo otras leyes con respecto a esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos con respecto a los cheques sustitutos?

En ciertos casos, la ley federal establece un procedimiento especial

que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufra si se contabiliza un cheque sustituto en su cuenta (por ejemplo, si cree que hemos retirado la cantidad equivocada de su cuenta o que hemos retirado dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar mediante este procedimiento pueden incluir la cantidad que se retiró de su cuenta y las comisiones que se cobraron como resultado del retiro (por ejemplo, las comisiones por cheques rebotados).

La cantidad de su reembolso bajo este procedimiento está limitada a la cantidad de su pérdida o la cantidad del cheque sustituto, lo que sea menor. También tiene derecho a intereses sobre el monto de su reembolso si su cuenta es una cuenta que genera intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, es posible que pueda recuperar montos adicionales conforme a otras leyes.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más intereses si su cuenta gana intereses) dentro de los 10 días hábiles después de que recibimos su reclamo y el resto de su reembolso (más intereses si su cuenta gana intereses) a más tardar 45 días naturales después de que recibimos su reclamo.

Podemos anular el reembolso (incluyendo cualquier interés sobre el reembolso) si más tarde podemos demostrar que el cheque sustituto fue correctamente contabilizado en su cuenta.

¿Cómo puedo solicitar un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que ha recibido y que se ha contabilizado en su cuenta, póngase en contacto con nosotros en

Altura Credit Union
Atn: Operaciones Centrales
Apartado Postal 908
Riverside, CA 92502-0908
888-883-7228

Debe ponerse en contacto con nosotros en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha en que hayamos enviado por correo (o entregado de otra forma por un medio que usted haya aceptado) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta que muestre que el cheque sustituto fue enviado a su cuenta, lo que ocurra más tarde. Ampliaremos este período de tiempo si usted no pudo hacer un reclamo a tiempo debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir —

- Una descripción de los motivos por los que ha sufrido una pérdida (por ejemplo, si cree que la cantidad retirada es incorrecta);
- Una estimación de la cantidad de su pérdida;
- Una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que sufrió una pérdida; y
- Una copia del cheque sustituto o la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: el número de cheque, la cantidad del cheque, la fecha del cheque, y el nombre de la persona a la que le escribió el cheque.

IMAGEN DEL CHEQUE SUSTITUTO

Abajo hay una imagen de un ejemplo de cheque sustituto. Los números que aparecen debajo de la imagen se corresponden con los números que aparecen en la imagen del cheque sustituto o cerca de ella y el texto correspondiente explica los diversos componentes de un cheque sustituto.

1 Pagador
101 Calle
Su Ciudad, USA 10101

68-4567/123

4321

FECHA Oct 28, 2004

PAY TO THE ORDER OF ABC Company

one hundred forty-seven and 50/100 DÓLARES

\$ 147.50

Su institución financiera
Su ciudad, EE.UU.

Memo School supplies

Pat Payor MP

Características de Seguridad Detalladas al Reverso

2

3 *051000033*
12003355102116

Esta es una COPIA LEGAL de su cheque. Puedes usarla de la misma manera que usaría el cheque original.

4 [121000374] 10/28/2004 0025671467874451

5

6

0123456789 0123456789 4321 00000014750

0123456789 0123456789 4321 00000014750

Estos números se corresponden con los números de la Imagen de Cheque Sustituto:

- 1 Una imagen del cheque original aparece en la esquina superior derecha del cheque sustituto.
- 2 Un cheque sustituto es del mismo tamaño que un cheque comercial estándar.
- 3 La información en los asteriscos se refiere al “banco reconvertidor”- la institución financiera que creó el cheque sustituto.
- 4 La información entre paréntesis (que aparece en la imagen del cheque de frente) se refiere al “banco truncador”, la institución financiera que retiró el cheque original del sistema de procesamiento de cheques.
- 5 La leyenda legal dice: *Esta es una COPIA LEGAL de su cheque. Puedes usarla de la misma manera que usarías el cheque original.*
- 6 Las líneas MICR en la parte inferior de la imagen del original y en la parte inferior del cheque sustituto son las mismas, excepto por el “4” al principio de la línea MICR del cheque sustituto, que indica que se trata de un cheque sustituto que se adelanta para su cobro. También es posible que la línea MICR del cheque sustituto comience con un “5” si el artículo está siendo devuelto. El resto de la línea MICR es la misma que la del cheque original para asegurar que se procese como si fuera el original.

DIVULGACIÓN DE LA VERACIDAD EN LOS AHORROS

ASCENDER A LA CUENTA DE CHEQUES

Información de la Tasa:

La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual de su cuenta dependen del nivel de tasas aplicable. Podemos cambiar la tasa de dividendos de su cuenta en cualquier momento.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - En este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual; por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1° de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requisitos mínimos de equilibrio:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$25.00.

Debe mantener un saldo diario promedio mínimo en su cuenta para obtener el porcentaje de rendimiento anual declarado. Consulte la hoja de tasas para conocer los requisitos de saldo mínimo y las tasas aplicables.

Método de cálculo del saldo medio diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario medio, que aplica una tasa periódica al saldo diario medio de la cuenta para el período. El saldo diario medio se calcula sumando el saldo de la cuenta para cada día del período y dividiendo esa cifra por el número de días del período. El período que utilizamos es el ciclo de estado de cuenta mensual.

Acumulación de dividendos en depósitos que no sean en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Límites de la transacción:

No se aplican límites de transacción a esta cuenta, a menos que se indique lo contrario en la sección Características Comunes.

Cargos y cobros:

Sin cargo mensual.

MI CUENTA DE CHEQUES

(Esta cuenta está disponible para los miembros jóvenes de 12 a 17 años de edad)

Requisitos mínimos de balance:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$25.00.

Límites de transacción:

No se aplican limitaciones de transacciones a esta cuenta, a menos que se indique lo contrario en la sección Características Comunes.

Hay un límite de retiro diario de \$60.00 en los cajeros automáticos. Hay un

límite diario de puntos de venta de \$65.00. No hay cargo mensual.

Cargos y cobros:

No hay cargo mensual.

CUENTA DE CHEQUES RELIANCE

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$100.00.

Limitaciones de transacciones:

El máximo retiro de cajero automático permitido es de \$100.00 por día.

El máximo retiro de transacciones con tarjeta de débito permitido es de \$200.00 por día.

Restricciones:

No se permiten las transacciones a través de los servicios en línea, el servicio de pago de facturas o a través de otra credit union que participe en la Sucursal Compartida. Los cheques en papel, los cheques electrónicos o los cheques sustitutos no pueden ser girados sobre una Cuenta de Cheques Reliance. El Pago de Cortesía no puede ser activado en una Cuenta de Cheques Reliance. No se aceptarán depósitos a través de un cajero automático. No se permiten los retiros de la Cámara de Compensación Automatizada. No se permiten las transferencias salientes.

Cargos y cobros:

Se cobrará un cargo mensual por cada ciclo de estado de cuenta mensual.

Se cobrará un cargo por el procesamiento de los estados de cuenta impresos cada mes por cada estado de cuenta enviado por correo. El

cargo de procesamiento del estado de cuenta en papel no se aplicará si usted opta por recibir estados de cuenta electrónicos.

CUENTA DE CHEQUES VIP

Limitaciones:

Esta cuenta está limitada a nuestros Grupos de Empleadores Selectos. Los miembros calificados deben depositar un mínimo de \$500.00 a través de depósito directo de nómina para ser colocados en la cuenta de cheques VIP y recibir beneficios.

Información de tasas:

La tasa de dividendo y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de credit union.

Cálculo y acreditación - Los dividendos se calcularán todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - En este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual; por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1º de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos, y para el ejemplo anterior es el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$100.00.

Cargos y cobros:

Debe tener un mínimo de \$500.00 a través del depósito directo de la nómina para evitar un cargo mensual. Si durante un mes no tiene un mínimo de \$500.00 a través del depósito directo de la nómina, su cuenta se convertirá en una Cuenta de Cheques Ascend y puede estar sujeta a un cargo mensual para ese mes.

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$100.00 en su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacción:

No se aplican limitaciones de transacciones a esta cuenta, a menos que se indique lo contrario en la sección Características Comunes.

CUENTA DE CHEQUES PARA CREACION DE RIQUEZA

Información de tasas:

La tasa de dividendo y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de credit union.

Cálculo y acreditación - Los dividendos se calcularán todos los días. Los

dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendo - En este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual; por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1° de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos, y para el ejemplo anterior es el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$10,000.00 de nuevos fondos y una inversión mínima de \$50,000.00 con Altura's Wealth Management Services a través de nuestro corredor-agente, CFS*. El dinero nuevo consiste en fondos que no están ya depositados en Altura Credit Union.

Los productos y servicios de inversión sin depósito se ofrecen a través de CUSO Financial Services, L.P. ("CFS"), un corredor-agente registrado (Miembro de FINRA/SIPC) y Asesor de Inversiones Registrado en la SEC. Los productos ofrecidos a través de CFS: no están asegurados por la NCUA/NCUSIF ni por ningún otro organismo federal, no son garantías ni obligaciones de credit union, y pueden implicar un riesgo de inversión, incluida la posible pérdida del capital. Los representantes de inversión están registrados a través de CFS. Credit union ha contratado con CFS para poner a disposición de los miembros de credit union productos y servicios de inversión sin depósito.

Cargos y cobros:

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$10,000.00 en su cuenta para evitar un cargo mensual. Si, durante cualquier mes, el saldo de su cuenta cae por debajo del saldo mínimo diario requerido, su cuenta estará sujeta a un cargo mensual.

Método de cálculo del balance diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacción:

No se aplican limitaciones de transacciones a esta cuenta, a menos que se indique lo contrario en la sección Características Comunes.

CUENTA DE AHORROS COMPARTIDA REGULAR

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de credit union.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$25.00.

Cargos y tarifas:

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$250.00 en su cuenta o mantener una cuenta de cheques de compañía, subahorros o un préstamo para evitar un cargo por servicio mensual. Si durante un mes el saldo de su cuenta cae por debajo del saldo mínimo diario requerido, su cuenta estará sujeta a un cargo de servicio mensual por ese mes. Este cargo no se cobrará a los miembros de 23 años de edad o menores.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Durante cualquier mes, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra cuenta de credit union propia o a un tercero por

medio de una transferencia preautorizada o automática, una transferencia por computadora o una orden o instrucción telefónica o una orden similar a un tercero. Si usted excede las limitaciones de transferencia establecidas anteriormente, su cuenta estará sujeta al cierre de credit union.

CUENTA DE AHORROS PARA ATENCIÓN DE SALUD

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de credit union.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

No se aplican requisitos de saldo mínimo a esta cuenta.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Solo puede utilizar los fondos de esta cuenta para gastos médicos calificados. Por favor, vea el folleto de la Cuenta de Ahorros para Atención de Salud para más información sobre los gastos médicos calificados.

Cargos y tarifas:

Se cobrará un cargo mensual por cada ciclo de estado de cuenta.

CUENTA DE AHORROS PARA FESTIVIDADES

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de credit union.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

No se aplican requisitos de saldo mínimo a esta cuenta.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Durante cualquier mes, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra cuenta de credit union propia o a un tercero por medio de una transferencia preautorizada o automática, una transferencia por computadora o una orden o instrucción telefónica o una orden similar a un tercero. Si usted excede las limitaciones de transferencia establecidas anteriormente, su cuenta estará sujeta al cierre de credit union.

Características Adicionales:

Esta cuenta se paga al miembro una vez al año a mediados de noviembre.

CUENTA DE AHORROS DE PARTICIPACIÓN SECUNDARIA

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de

credit union.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

No se aplican requisitos de saldo mínimo a esta cuenta.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Durante cualquier mes, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra cuenta de credit union propia o a un tercero por medio de una transferencia preautorizada o automática, una transferencia por computadora o una orden o instrucción telefónica o una orden similar a un tercero. Si usted excede las limitaciones de transferencia establecidas anteriormente, su cuenta estará sujeta al cierre de credit union.

CUENTA DE AHORROS SUMMER

Limitaciones:

Los miembros deben calificar para la membresía y mostrar prueba de empleo con un distrito escolar o universidad en el Condado de Riverside. Los miembros deben depositar un mínimo de \$500.00 a través de un depósito directo de nómina en una cuenta de cheques VIP para calificar para una Cuenta de Ahorros Summer. Esta cuenta está limitada a una por miembro.

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento, según lo determine la junta directiva de credit union. Si no se cumple el requisito de depósito directo de la nómina o de la cuenta de cheques VIP, la tasa de dividendo puede cambiar a la tasa de dividendo actual de los Ahorros Primarios.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

No se aplican requisitos de saldo mínimo a esta cuenta.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Durante cualquier mes, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra cuenta de credit union propia o a un tercero por medio de una transferencia preautorizada o automática, una transferencia por computadora o una orden o instrucción telefónica o una orden similar a un tercero. Si usted excede las limitaciones de transferencia establecidas anteriormente, su cuenta estará sujeta al cierre de credit union. Los depósitos en esta cuenta solo pueden hacerse por transferencia automática, distribución ACH o deducción de nómina de la cuenta de cheques VIP del miembro. El depósito mensual máximo es de \$2,500.00. El saldo de la cuenta no puede exceder los \$25,000.00 por año. Los saldos que excedan el límite máximo de depósito mensual y el saldo anual de la cuenta serán transferidos automáticamente a la cuenta de cheques VIP.

Características Adicionales:

Esta cuenta se paga al miembro dos veces al año. El importe total de la cuenta se divide por la mitad, y la primera mitad se paga el 31 de julio y la segunda el 31 de agosto, a menos que se coordine de otro modo en función del ciclo de pago del empleador.

CUENTA SMART DE MERCADO MONETARIO

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual de su cuenta dependen del nivel de tasas aplicable. La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$2,500.00.

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$2,500.00 para evitar un cargo mensual. Si durante un mes el saldo de su cuenta cae por debajo del saldo mínimo diario requerido, su cuenta estará sujeta a un cargo mensual por ese mes.

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$2,500.00 en su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Durante cualquier mes, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra cuenta de credit union propia o a un tercero por medio de una transferencia preautorizada, automática o por computadora, orden o instrucción telefónica, o por cheque, giro u orden similar a un tercero. Si usted excede las limitaciones de transferencia establecidas anteriormente, su cuenta estará sujeta al cierre de credit union.

CUENTA PRESTIGE DE MERCADO MONETARIO

Información de Tasas:

La tasa de dividendos y el rendimiento porcentual anual de su cuenta dependen del nivel de tasas aplicable. La tasa de dividendos y el porcentaje de rendimiento anual pueden cambiar en cualquier momento.

Cálculo y acreditación - Los dividendos serán calculados todos los días. Los dividendos serán acreditados en su cuenta cada mes.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual, por ejemplo, la fecha de inicio del primer período de dividendos del año civil es el 1 de enero, y la fecha de finalización de dicho período de dividendos es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos siguen este mismo patrón de fechas. La fecha de declaración de dividendos es el último día del período de dividendos y, en el ejemplo anterior, el 31 de enero.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$2,500.00. El miembro principal debe tener una cuenta de cheques bajo cualquier número de cuenta con un mínimo de 10 transacciones de débito en el período de 31 días anterior para ganar las tasas de la cuenta Prestige de mercado monetario.

En cualquier período de tiempo en que no se cumpla el requisito de la cuenta de cheques, la cuenta Prestige de Mercado Monetario se ajustará a la tasa actual de la cuenta Smart de Mercado Monetario en los saldos del mes anterior.

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$2,500.00 en su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Durante cualquier mes, no podrá hacer más de seis retiros o transferencias a otra cuenta de credit union propia o a un tercero por medio de una transferencia preautorizada, automática o por computadora, orden o instrucción telefónica, o por cheque, giro u orden similar a un tercero. Si usted excede las limitaciones de transferencia establecidas anteriormente, su cuenta estará sujeta al cierre de credit union.

Cargos y tarifas:

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$2,500.00 para evitar un cargo mensual. Si durante un mes el saldo de su cuenta cae por debajo del saldo mínimo diario requerido, su cuenta estará sujeta a un cargo mensual por ese mes.

CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES

Información de Tasas (cuenta de tasa fija) - Se le pagará la tasa de dividendo revelada hasta el primer vencimiento.

Frecuencia del cálculo - A menos que se pague de otra manera, los dividendos serán calculados cada mes.

Frecuencia de acreditación - Los dividendos se acreditarán en su cuenta cada mes o a su vencimiento. Alternativamente, puede elegir que se le paguen dividendos a usted o a otra cuenta cada mes en lugar de que se le acrediten en esta cuenta.

Período de dividendos - Para este tipo de cuenta, el período de dividendos es mensual.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$1,000.00.

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$1,000.00 en su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Método de cálculo del saldo diario - Los dividendos se calculan por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de dividendos en depósitos que no son en efectivo - Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

Usted puede hacer retiros de capital de su cuenta antes del vencimiento. El capital retirado antes del vencimiento se incluye en la cantidad sujeta a la penalización por retiro anticipado.

Puede retirar los dividendos acumulados en el plazo antes del vencimiento de ese plazo sin penalización. Puede retirar los dividendos en cualquier momento durante el plazo de acreditación después de que se acrediten en su cuenta.

Requisitos de tiempo - Su cuenta vencerá al final del plazo seleccionado.

Penalizaciones por retiro anticipado (se puede imponer una penalización por retiros antes del vencimiento) -

- Si su cuenta tiene un vencimiento original de 12 meses o menos:
La penalización que podemos imponer será igual a 90 días o a todos los dividendos ganados desde la fecha de emisión o renovación, lo que sea menor.
- Si su cuenta tiene un vencimiento original de más de 12 meses:
La penalización que podemos imponer será igual a 180 días o a todos los dividendos ganados desde la fecha de emisión o renovación, lo que sea menor.

En determinadas circunstancias, como la muerte o la incompetencia del titular de esta cuenta, la ley permite, o en algunos casos exige, la renuncia a la penalización por retiro anticipado. También pueden aplicarse otras excepciones, por ejemplo, si forma parte de un IRA u otro plan de ahorro con impuestos diferidos.

Para cualquier cuenta que gane una tasa de dividendos que pueda variar de vez en cuando durante el plazo, la tasa de dividendos que utilizaremos para calcular esta penalización por retiro anticipado será la tasa de dividendos vigente en el momento del retiro.

Retiro de dividendos antes del vencimiento - El porcentaje de rendimiento anual se basa en el supuesto de que los dividendos permanecerán en la cuenta hasta su vencimiento. Un retiro de fondos reducirá las ganancias.

Cuenta automáticamente renovable - La cuenta puede renovarse automáticamente al vencimiento. Puede impedir la renovación si retira los fondos de la cuenta a su vencimiento (o dentro del período de gracia mencionado más abajo, si lo hubiera) o si recibimos una notificación por escrito de su parte dentro del período de gracia mencionado más abajo, si lo hubiera. Podemos evitar la renovación si le enviamos una notificación por correo al menos 30 días naturales antes del vencimiento. Si usted o nosotros impedimos la renovación, sus fondos se colocarán en una cuenta que genere dividendos, o en una cuenta que no genere dividendos, o se enviará un cheque a discreción de credit union.

Tasa Variable - Cada plazo de renovación será el mismo que el plazo original, a partir de la fecha de vencimiento. Los dividendos se calcularán sobre la misma base que durante el período original.

Tasa Fija - Cada plazo de renovación será el mismo que el plazo original, a partir de la fecha de vencimiento. La tasa de dividendos será la misma que ofrecemos en las nuevas cuentas de acciones a plazo en la fecha de vencimiento, que tienen el mismo plazo, el mismo saldo mínimo (si lo hay) y otras características que la cuenta de participación a plazo original. Para las ofertas de certificados de acciones promocionales, el plazo de renovación será el más corto de nuestros plazos estándar anunciados. Por ejemplo, un período de promoción de 7 meses se renovará automáticamente en un período estándar de 6 meses.

Tendrá un período de gracia de siete días naturales después del vencimiento para retirar los fondos sin que se le cobre una multa por retiro anticipado.

CUENTA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO 50/50

Un Certificado de Acciones de Alto Rendimiento para miembros de 24 años o menos.

Información de Tasas - Se le pagará la tasa de dividendo divulgada hasta el primer vencimiento.

Frecuencia del cálculo - El interés será calculado cada mes.

Frecuencia de acreditación - Los intereses serán acreditados en su cuenta cada mes.

Requerimientos de saldo mínimo:

El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$50.00.

Debe mantener un saldo mínimo diario de \$50.00 en su cuenta cada día para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Método de cálculo del saldo diario - El interés se calcula por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta cada día.

Acumulación de intereses en depósitos que no son en efectivo - Los intereses comenzarán a acumularse el día hábil en que deposite los artículos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) en su cuenta.

Limitaciones de transacciones:

La cantidad mínima que puede depositar es de \$5.00.

Usted puede hacer retiros de capital de su cuenta antes del vencimiento. El capital retirado antes del vencimiento se incluye en la cantidad sujeta a la penalización por retiro anticipado.

Solo puede retirar los intereses acreditados en el plazo antes del vencimiento de dicho plazo sin penalización. Puede retirar los intereses en cualquier momento durante el plazo de acreditación después de que se acrediten en su cuenta.

Requisitos de tiempo - Su cuenta vencerá al final del plazo seleccionado.

Penalizaciones por retiro anticipado (se puede imponer una penalización por retiros antes del vencimiento) -

La penalización que podemos imponer será igual a los dividendos de 90 días o a todos los dividendos ganados desde la fecha de emisión, lo que sea menor.

En determinadas circunstancias, como la muerte o la incompetencia del titular de esta cuenta, la ley permite, o en algunos casos exige, la renuncia a la penalización por retiro anticipado. También pueden aplicarse otras excepciones, por ejemplo, si forma parte de un IRA u otro plan de ahorro con impuestos diferidos.

Cuenta automáticamente renovable - La cuenta puede renovarse automáticamente al vencimiento. Puede impedir la renovación si retira los fondos de la cuenta a su vencimiento (o dentro del período de gracia mencionado más abajo, si lo hubiera) o si recibimos una notificación por escrito de su parte dentro del período de gracia mencionado más abajo, si lo hubiera. Podemos evitar la renovación si le enviamos una

notificación por correo al menos 30 días naturales antes del vencimiento. Si usted o nosotros impedimos la renovación, sus fondos se colocarán en una cuenta que genere dividendos, o en una cuenta que no genere dividendos, o se enviará un cheque a discreción de credit union.

Cada plazo de renovación será el mismo que el plazo original, a partir de la fecha de vencimiento. El tipo de interés será el mismo que ofrecemos en las nuevas cuentas a plazo en la fecha de vencimiento que tienen el mismo plazo, el mismo saldo mínimo (si lo hay) y otras características que la cuenta a plazo original.

Tendrá un período de gracia de siete días naturales después del vencimiento para retirar los fondos sin que se le cobre una multa por retiro anticipado.

CUENTAS DE FIDEICOMISO EN VIDA

Credit Union no ha recibido una copia del Instrumento Fiduciario y en ningún caso será responsable de su contenido. El fideicomisario o fideicomisarios y no Credit Union, asumen la plena responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones del Instrumento Fiduciario.

REQUERIMIENTOS DE MEMBRESÍA

Si se trata de un fideicomiso revocable, uno o más fideicomitentes son miembros de Credit Union. Si se trata de un fideicomiso irrevocable, el fideicomitente o el beneficiario deben ser miembros o, en el caso de fideicomitentes o beneficiarios múltiples, todos los fideicomitentes o beneficiarios deben ser miembros de Credit Union. Todas las cuentas abiertas a nombre del fideicomiso pertenecen únicamente al fideicomiso. No se permite la transferencia de derechos de voto u otro privilegio de membresía en virtud de una transferencia de acciones. Las cuentas no son transferibles, tal como se define en la norma 12 CFR Parte 204. Se entiende que el fideicomiso en virtud de la Solicitud y el Acuerdo no tiene derecho de voto en ninguna reunión de miembros, aunque el miembro o fideicomitente o los miembros individuales conservan su derecho de voto personal si mantienen su condición de miembros individuales de Credit Union.

CAMBIO EN LAS PARTES O EN LOS TÉRMINOS DEL FIDEICOMISO

Si se produce un cambio en las partes o en las condiciones del fideicomiso, incluido, entre otros, un cambio de fideicomitente o fideicomisario, todos los fideicomitentes y fideicomisarios acuerdan ejecutar una nueva Solicitud y un nuevo Acuerdo. Dicho cambio no será efectivo hasta que Credit Union haya recibido una solicitud y un acuerdo debidamente cumplimentados y ejecutados y haya tenido una oportunidad razonable de actuar al respecto. En caso de cambio de dirección de los fideicomitentes/fideicomisarios, éstos se comprometen a notificar a Credit Union con prontitud dicho(s) cambio(s).

AUTORIDAD PARA ACTUAR

El o los fideicomisarios certifican que han sido debidamente nombrados en virtud del Instrumento Fiduciario y que, por la autoridad que les confiere el Instrumento Fiduciario, todo fideicomisario, actuando por sí solo o conjuntamente, está autorizado y facultado para realizar transacciones de cualquier tipo en relación con las cuentas fiduciarias de Credit Union y acuerdan que toda transacción efectuada por el o los fideicomisarios, actuando por sí solos o conjuntamente, será válida y eximirá a Credit Union de toda responsabilidad.

TRANSACCIÓN DE NEGOCIOS

El o los fideicomisarios podrán autorizar la transacción de cualquier negocio en las cuentas mantenidas en Credit Union a nombre del fideicomiso mediante su instrucción oral o escrita a Credit Union. Los fideicomisarios pueden obtener fondos de las cuentas del fideicomiso a su nombre o a nombre de terceros por instrucción escrita u oral del fideicomisario.

PRÉSTAMO POR ESCRITURA DE FIDEICOMISO

El o los fideicomisarios acuerdan que si piden prestado a Credit Union y utilizan los activos del fideicomiso como garantía, entonces el (los) fideicomitente(s) o el (los) fideicomisario(s), como miembros de Credit Union, se obligarán, al firmar todos los documentos relacionados con el préstamo, como individuos además de las firmas del (los) fideicomisario(s) en nombre del Fideicomiso.

INSTRUMENTO DE FIDEICOMISO

Si el fideicomisario o fideicomisarios nombrados en la solicitud y el acuerdo piden prestado a Credit Union y el Instrumento Fiduciario debe ser examinado por un tercero (por ejemplo, una compañía de títulos), Credit Union acuerda enviar una copia del Instrumento Fiduciario del fideicomisario o fideicomisarios al tercero solo si el fideicomisario o fideicomisarios presentan un sobre sellado, que contiene el Instrumento

Fiduciario a Credit Union. Credit Union no aceptará copias del Instrumento Fiduciario que no estén en un sobre sellado. Además, Credit Union no mantendrá ningún Instrumento Fiduciario en sus archivos ni será responsable del contenido del Instrumento Fiduciario. El fideicomisario o los fideicomisarios firmarán en un formulario designado por Credit Union que ésta ha recibido el Instrumento Fiduciario en un sobre sellado cuando el fideicomisario o los fideicomisarios presenten el Instrumento Fiduciario a Credit Union.

CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA DEL FIDEICOMISARIO

Los fideicomitentes y los fideicomisarios reconocen y acuerdan que Credit Union se basa en las declaraciones, manifestaciones y garantías de los fideicomitentes y los fideicomisarios contenidas en la Solicitud y en el Acuerdo, y que Credit Union no será responsable en modo alguno de verificar la existencia, validez o legalidad del propio fideicomiso, ni la autoridad o las facultades del fideicomisario o los fideicomisarios en virtud del Instrumento de Fideicomiso en vigor para establecer, mantener o realizar operaciones en las cuentas del Fideicomiso. Credit Union se reserva el derecho de exigir en cualquier momento al fideicomisario o fideicomisarios que ejecuten y proporcionen una Certificación de Fideicomiso del Fideicomisario de conformidad con el Código Testamentario de California, sección 18100.5, en forma y fondo aceptables para Credit Union, afirmando la existencia del Fideicomiso y la autoridad y los poderes del fideicomisario o fideicomisarios en virtud del mismo.

FIDEICOMISARIOS SUCESORES

El o los fideicomisarios afirman que el o los fideicomisarios sucesores están obligados, en virtud del Instrumento de fideicomiso, a prestar servicio y están autorizados y plenamente cualificados para actuar como fideicomisarios en caso de que todos los fideicomisarios nombrados en la solicitud y el acuerdo se retiren, mueran, queden incapacitados o no puedan actuar como fideicomisarios del fideicomiso. La Solicitud y el Acuerdo no se aprobarán a menos que se designe un fideicomisario o fideicomisarios sucesores.

El o los fideicomisarios se comprometen a notificar con prontitud a Credit Union si alguno de los fideicomitentes o fideicomisarios muere o queda incapacitado. Antes de que cualquier fideicomisario sucesor (o fideicomisarios sucesores) realice una transacción comercial en las cuentas mantenidas en Credit Union a nombre del Fideicomiso, el fideicomisario sucesor (o fideicomisarios sucesores) debe proporcionar a Credit Union una carta de renuncia firmada por el fideicomisario (o fideicomisarios) existente o una copia certificada del certificado de defunción del fideicomisario (o fideicomisarios). El fideicomisario sucesor (o los fideicomisarios sucesores) deben completar una nueva Solicitud y Acuerdo, así como una Certificación de Fideicomiso del Fideicomisario. La muerte, renuncia o incapacidad de cualquier fideicomisario o fideicomitente no revocará la autoridad de Credit Union para actuar en virtud de la Solicitud y el Acuerdo hasta que se haya presentado a Credit Union una notificación por escrito de la muerte, renuncia o incapacidad y Credit Union tenga una oportunidad razonable de actuar al respecto. No obstante, previa presentación de una copia certificada del certificado o certificados de defunción del fideicomisario o fideicomisarios de la incapacidad, Credit Union está autorizada a actuar sobre los instrumentos del fideicomisario o fideicomisarios sucesores designados de conformidad con las condiciones de la Solicitud y el Acuerdo.

El o los fideicomisarios sucesores cerrarán todas las cuentas abiertas en virtud de la Solicitud y el Acuerdo dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción de la notificación del fallecimiento, la renuncia o la incapacidad del o los fideicomisarios. Credit Union está autorizada, pero no obligada, a cerrar cualquier cuenta abierta en virtud de la Solicitud y el Acuerdo a los 91 días de recibir la notificación del fallecimiento del fideicomisario o los fideicomisarios, y a enviar por correo un cheque al fideicomisario o los fideicomisarios sucesores designados, por el saldo de la cuenta y pagadero al fideicomisario o los fideicomisarios sucesores designados como fideicomisarios del fideicomiso.

Las partes podrán mantener las cuentas fiduciarias en Credit Union en virtud de una nueva Solicitud y Acuerdo. Consulte a un representante de cuentas de Credit Union para saber si cumple con los requisitos.

ACCIONES DE CONSIGNACIÓN

En caso de que todos los fideicomisarios nombrados y los fideicomisarios sucesores fallecieran, renunciaran, quedaran incapacitados o se negaran a actuar, Credit Union recibe el derecho de interponer todos y cada uno de los fondos que se mantienen en las cuentas abiertas en virtud de la Solicitud y el Acuerdo y de deducir de los fondos de la cuenta de

fideicomiso los honorarios de sus abogados por la consignación de la acción.
INDEMNIZACIÓN

El o los fideicomitentes y el o los fideicomisarios reconocen y acuerdan que la única obligación de Credit Union respecto del o los fideicomitentes/fideicomisarios es como institución depositaria y que se trata de una relación deudora/acreedora y que nada en la Solicitud y Acuerdo o en el Instrumento Fiduciario se interpretará como la imposición de ningún deber u obligación a Credit Union como fideicomisario u otro fiduciario en virtud del Instrumento Fiduciario o de cualquier otra forma. Los fideicomitentes y los fideicomisarios acuerdan por la presente que, en nombre del fideicomiso, ellos mismos y todos los beneficiarios del mismo, durante la vida del fideicomiso y la vida reglamentaria de cualquier causa de acción que involucre cualquier cuenta del fideicomiso, indemnizarán y eximirán a Credit Union de todo reclamo, demanda, acción, daño, sentencia, costo y honorarios de abogado que resulte de cualquier responsabilidad, pérdida y daño de cualquier naturaleza que Credit Union deba o pueda sostener como resultado del establecimiento, mantenimiento y transacción de cualquier negocio en cualquier cuenta del fideicomiso con Credit Union. El fideicomitente o los fideicomisarios en nombre del fideicomiso acuerdan pagar los gastos necesarios, los honorarios de los abogados o los costos incurridos en la ejecución de la Solicitud y el Acuerdo.

CARACTERÍSTICAS COMUNES

Limitación de transacciones - Nos reservamos el derecho de exigir en cualquier momento una notificación por escrito con una antelación mínima de siete días antes de cada retiro de una cuenta que devengue intereses que no sea un depósito a plazo fijo o a la vista, o de cualquier otra cuenta de ahorro según se define en la Normativa D.

Naturaleza de los dividendos - Los dividendos se pagan con cargo a los ingresos corrientes y las ganancias disponibles, después de las transferencias necesarias a las reservas al final de un período de dividendos. (Esta divulgación explica con más detalle la característica de dividendos de su(s) cuenta(s) de acciones sin plazo).

Fondo Nacional de Seguro de Acciones de Credit Union - Las cuentas de los miembros de esta cooperativa de crédito están aseguradas federalmente por el Fondo Nacional de Seguro de Acciones de Credit Union. Por favor, consulte nuestra lista de tarifas por separado para obtener información adicional sobre las tarifas.

Por favor, consulte nuestra hoja de tasas por separado para obtener información sobre las tasas de dividendos en su cuenta.

CONTÁCTENOS

1-888-883-7228 Servicio a Miembros (Línea Gratuita)

Discusiones sobre Dinero 1-877-684-7728 (Línea Gratuita) 24 horas al día

www.Alturacu.com - Acceso a Cuentas en Línea - Chat en Vivo

Para conocer la ubicación y el horario de las sucursales, visite Alturacu.com o llame a la línea gratuita al 888-883-7228



**Esta cooperativa de crédito está asegurada
federalmente por la Administración
Nacional de Credit Union.**

Rev. 12/31/2022
201605961-010

© 2019 Wolters Kluwer Financial Services, Inc. Todos los derechos reservados. AIB-TIS-CU 8/1/2019 8d Custom TCM-5CUy,2bk,3q,4s

